

**PLAN INTEGRAL UNICO PARA LA ATENCION A  
POBLACION QUE VIVE EN SITUACION DE  
DESPLAZAMIENTO PIU**

**DAGOBERTO GAITAN GUERRERO  
ALCALDE**

**LA ARGENTINA - HUILA  
SEPTIEMBRE DE 2008**

## **PLAN INTEGRAL UNICO “PIU”**

### **LA ARGENTINA - HUILA**

El municipio de La Argentina presenta la formulación del Plan Integral Único (PIU) dirigido a la población que vive en situación de desplazamiento ubicada en esta zona.

El conflicto interno que enfrenta el país, intensificado en los últimos años por medio de la acción de los grupos al margen de la ley, ha obligado a familias completas a desplazarse privándolas de sus formas tradicionales de vida y enfrentándolas a nuevos contextos que no ofrecen reales posibilidades de rehacer sus vidas.

La Administración Municipal con ayuda del SNAIPD expone los resultados de un ejercicio organizado a través de una estrategia de cooperación institucional y social que permite a nivel local, lograr la ruta de atención hacia la estabilización socioeconómica de familias que por diversas causas se han desplazado enfrentadas a la vulneración de sus derechos.

Este Plan Integral Único PIU es una carta de navegación cuya pretensión es servir de guía en el accionar de nuestros dirigentes con miras a ayudar a 117 familias equivalentes a 512 personas entre mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el RUPD según caracterización de la población, realizada por esta administración en Septiembre del 2008, cuyos derechos fundamentales han sido vulnerados.

Así como ha sido fundamental la participación de los diferentes actores locales en el proceso de planificación estratégica y operativa de este instrumento es importante asegurar el compromiso y cumplimiento de las diferentes instituciones y de los representantes de la población desplazada, junto con su base.

Dagoberto Gaitán Guerrero  
Alcalde Municipal

## **I. ASPECTOS GENERALES**

### **¿QUE ES EL PLAN INTEGRAL UNICO?**

El PIU es un ejercicio participativo y de planeación estratégica simplificado, que se construye colectivamente en los espacios locales de concertación y avalado en el seno del Comité Departamental para la atención Integral de la población desplazada.

El PIU se constituye en una herramienta básica para la implementación de la política pública de atención al desplazamiento, ajustándose a las dinámicas, características, necesidades, posibilidades y prioridades específicas de la población y del territorio.

### **¿POR QUE UN PLAN?**

Porque presenta en forma organizada los programas, proyectos y acciones que desarrollarán las entidades del SNAIPD a nivel local, en el corto, mediano y largo plazo, para atender los requerimientos y necesidades de la población en riesgo o situación de desplazamiento. Además establece objetivos comunes, responsables y recursos disponibles.

### **¿POR QUE INTEGRAL?**

Porque la totalidad de la dimensión local de la problemática, contemplando todas las fases de atención, reuniendo los recursos Institucionales y humanos disponibles de todas las instituciones del SNAIPD y de las organizaciones sociales de población en riesgo o situación de desplazamiento. Además hace posible que la población sujeto reciba atención en todos los servicios; por ello la integralidad se desarrolla con una mirada territorial poblacional.

### **¿POR QUE ES UNICO?**

Porque debe ser Un solo plan que establezca las acciones a seguir por todas las entidades y grupos comunitarios que hacen parte de la atención del desplazamiento forzado para evitar que se desarrollen esfuerzos aislados y desarticulados.

## **¿CUAL ES LA FINALIDAD?**

Implementar la política general del gobierno y establecer las líneas de acción para la prevención y la atención al desplazamiento forzado interno en el ámbito territorial, que permita el goce efectivo de los derechos de las colombianas y colombianos afectados por el mismo.

## **¿CUAL ES EL OBJETIVO?**

Coordinar, concertar y articular programas, proyectos, acciones y presupuestos de las entidades en el territorio para la atención integral de la población desplazada, que le permitan al SNAIPD local responder eficientemente y oportunamente a las diversas demandas y necesidades de ésta población.

## **¿OBJETIVOS ESPECIFICOS?**

- Hacer un diagnóstico actualizado sobre la dinámica del desplazamiento, la situación y demanda de la población afectada y la oferta institucional en el territorio.
- Proponer medidas para prevenir el desplazamiento y proteger a las comunidades en riesgo.
- Adoptar medidas de transición para atender con oportunidad y efectividad las situaciones de emergencia.
- Fijar las rutas necesarias para promover permanentemente estrategias que apunten al restablecimiento de la población.

## **¿QUE PERMITE EL PIU?**

- ✓ La concurrencia de las instituciones del orden Nacional, Territorial y organismos de cooperación internacional que comprometen recursos, competencias y voluntades para desarrollar acciones de mayor alcance.
- ✓ La participación de la población desplazada y de las diferentes organizaciones sociales en la solución de la problemática.
- ✓ La promoción de la voluntad política de las instancias territoriales.

- ✓ La identificación de criterios, intereses y estrategias, así como la unificación de objetivos y la coordinación de acciones de los diferentes sectores sociales y actores de la atención a la población en situación o riesgo de desplazamiento.
- ✓ Las entidades que conforman el SNAIPD concurren en la responsabilidad del Estado para la atención de la población en riesgo o situación de desplazamiento.
- ✓ Planificar las metas puntuales a partir de la oferta Institucional disponible y de la definición de prioridades de atención de acuerdo con las necesidades de la población en situación o riesgo de desplazamiento.
- ✓ Asignación y ejecución presupuestal de los entes territoriales y diferentes actores que participan en la atención de la población en situación o riesgo de desplazamiento.
- ✓ Establecimiento de mecanismos de evaluación permanentes, estrategias de mejoramiento e incorporación de nuevos componentes de atención.

En general, el PIU permite mejorar el conocimiento de la situación de la población en situación o riesgo de desplazamiento y de las herramientas con las cuales cuenta el SNAIPD para atender sus necesidades y procurar el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos mínimos, en forma eficiente y oportuna mediante el diseño e implementación de acciones integrales, concertadas y articuladas en lo local.

#### **PRINCIPIOS ORIENTADORES**

- **Enfoque diferencial:** Se reconocerán y promoverán ofertas institucionales de acuerdo con los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados. Por ello se considerarán las características de la población sujeto de atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales.
- **Enfoque territorial:** Se atenderán las particularidades y la diversidad regional y local de manera que las entidades que conforman el SNAIPD brinden respuestas acordes con la situación del territorio.
- **Enfoque humanitario:** Se brindará atención de manera solidaria, respondiendo a las necesidades del riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.
- **Enfoque restituido:** Se buscará que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del desplazamiento mediante la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales ocasionados

por el mismo. Las medidas de restitución deben contribuir al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el desplazamiento.

#### **PRINCIPIOS DE INTERVENCION:**

- **Responsabilidad compartida:** Con el fin de aunar esfuerzos y optimizar el uso de los recursos para lograr resultados de mayor impacto, la atención de la población desplazada será responsabilidad de las entidades que forman el SNAIPD en los distintos niveles, bajo acuerdos y criterios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad.
- **Cooperación y solidaridad:** Se buscarán alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores que desarrollan acciones para la atención del desplazamiento. El concurso solidario de organismos no gubernamentales o internacionales con el Gobierno Nacional posibilitará la restitución de los derechos vulnerados de la población desplazada.
- **Integralidad:** La atención se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y sincrónicas, buscando desde las primeras fases de la atención incorporar medidas para la protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población desplazada como un todo, de manera integral e indivisible.
- **Participación y control social:** La vinculación y activa participación de la población en riesgo y situación de desplazamiento y de las comunidades receptoras en la gestión, formulación, desarrollo y seguimiento, es fundamental para el logro de los alcances y propósitos del PIU.
- **Atención a la vulnerabilidad:** El PIU tendrá en cuenta las afectaciones de modo diferente a cada grupo de población, por lo que en su ejecución deberá contemplar intervenciones específicas y prioritarias en condiciones de equidad, flexibilizando los procedimientos para facilitar acceso a los servicios.

## II. MARCO JURIDICO Y POLITICO

El PIU es una herramienta para la implementación de la política pública Nacional, de prevención y atención del desplazamiento forzado en el ámbito territorial. Por ello, su elaboración requiere de un conocimiento previo de las leyes, normas, decretos, circulares y documentos de política que existe a nivel nacional y territorial por parte de todas las entidades que conforman las instancias de coordinación del SNAIPD.

A continuación se presenta una reseña histórica de la normatividad así:

- Art. 1 Colombia es un Estado social de derecho.
- Art. 2 Fines esenciales del Estado.
- Art. 11 Derecho a la vida.
- Art. 12 Nadie será sometido a desaparición forzada, tratos inhumanos y degradantes.
- Art. 13 Derecho a la igualdad.
- Art. 42 a 50 Enfoque diferencial y mínimo vital.
- Art. 95.2 Deberes y obligaciones de los ciudadanos  
Principio de solidaridad
- Art. 366 Bienestar general y calidad de vida.

- Septiembre 9 de 1994, el Gobierno Nacional reconoce la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado y el tema empieza a aparecer en el Plan de Desarrollo Nacional.
- Documento CONPES 2804 de 1995 plasma el primer Programa Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia en Colombia, fijándose cuatro estrategias: Prevención, Atención inmediata, Consolidación – estabilización socioeconómica y comunicación e Investigación.
- Documento CONPES 2924 de 1997 contempla solo 3 estrategias de acción prevención, Atención inmediata, consolidación y estabilización socioeconómica.
- El Decreto 1165 de 1997 crea la Consejería Presidencial para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia, como un marco institucional que permitiera coordinar las acciones del Estado alrededor de un único plan Nacional.

- Ley 387 de 1997 mediante el cual se adoptan las “Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio – económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.
- Esta ley crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD, con el objetivo de atender integralmente a la población en situación o riesgo de desplazamiento y lograr su reincorporación a la sociedad colombiana; neutralizar y mitigar los efectos de la violencia que provocan el desplazamiento; integrar esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de situaciones de desplazamiento y garantizar el manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la prevención y atención de las situaciones de desplazamiento.
- El artículo 7º de la anterior Ley establece que el Gobierno Nacional debe promover la creación los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, espacios encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD , los cuales serán convocados y presididos por los Gobernadores y Alcaldes.
- El artículo 9º consagra la responsabilidad del Gobierno Nacional de diseñar y adoptar, previa aprobación del Consejo Nacional, el Plan Nacional para la atención Integral a la población desplazada por la violencia, fijando dentro de sus objetivos, la elaboración de las principales zonas afectadas, en cuanto a expulsión y recepción de la población en situación de desplazamiento y el diseño y adopción de las medidas socioeconómicas, jurídicas y políticas necesarias para atender la situación, en cuanto a temas de atención humanitaria, de restablecimiento, de inserción en los programas y proyectos de desarrollo urbano y rural y de retorno y/o reubicación.
- El Decreto 489 del 11 de marzo de 1999 en el artículo 1º; “Asigna a la Red de Solidaridad Social, entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la población desplazada por la violencia”.
- El Decreto 2569 de el año 2000 ratifica esta disposición y responsabiliza a la Red de Solidaridad Social (Hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional), la coordinación del SNAIPD y referente a los comités la encarga de promover, en nombre del Gobierno Nacional, la creación de estos espacios a nivel territorial, de asistir a las sesiones de dichos comités, de coordinar la ejecución de las acciones y brindar apoyo técnico en las diferentes áreas de intervención de los mismos.
- El artículo 29, del anterior Decreto encarga a los Alcaldes Municipales, Distritales y Gobernadores de la creación de los Comités, en los términos y para los fines propuestos por la Ley 387 de 1997.
- En los artículos 32 y 33 del Decreto establece las funciones de los comités en la adopción de medidas y programas que conduzcan a garantizar la prevención, atención y estabilización socioeconómica de la población.
- Decreto 250 de 2005, por el cual se fija un nuevo Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, herramienta fundamental para la atención integral de la población e instrumento orientador en la elaboración de los PIU

Departamentales, Municipales y Distritales garantizando el trabajo integral y complementario.

### **DECRETOS REGLAMENTARIOS**

- Decreto 951 de 2001
- Decreto 2007 de 2001
- Decreto 2569 de 2002
- Decreto 2467 de 2005
- Decreto 250 de 2005

### **SENTENCIA T – 25/04**

Declaración de Estado de cosas inconstitucional,

- se ocasiona por la vulneración reiterada y sobre múltiples derechos de la PD, debido a la omisión sistemática de las autoridades públicas.
- Las falencias estructurales en la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia en Colombia se encuentran en todas las etapas y componentes de la respuesta estatal, respondiendo principalmente a estos dos hechos:
- Asignación insuficiente de recursos para la atención a PD.
- Falencias en la capacidad institucional del Estado, en todos los niveles de atención, para brindar una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de los desplazados.

Construcción de nuevas directrices para la atención a población en situación de desplazamiento.

### **AUTOS**

- 176, 177 y 178 del año 2005
- 218, 266, 333, 334, 335, 336 y 337 del año 2006
- 101, 102, 130 del año 2007.

## **AUTOS AÑO 2005**

- Auto 176 Recursos, necesarios para implementar Política de A. I. P. D.
- 177 – para el M. I. J. ordena la articulación entre el nivel nacional y el territorial del SNAIPD.
- 178 – ordena, caracterización, participación, superación de las falencias institucionales, garantía de los niveles mínimos de los D. constitucionales y difusión de los D.H.

## **AUTOS AÑO 2006**

- 218 – DETERMINA POCO AVANCE EN EL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES y la Corte identifica 10 áreas críticas:
  - Coordinación del SNAIPD
  - Actividades de Registro y caracterización
  - Aspecto presupuestal de la política de atención
  - Ausencia general de indicadores de resultado basado en el criterio de goce efectivo de los derechos.
  - Falta de especificidad en la política de atención a la Población Desplazada en sus diferentes manifestaciones.
  - Desprotección de los grupos indígenas y afro colombianos, especialmente afectados por el desplazamiento interno.
  - Escasa seguridad para los procesos de retorno.

## **AUTO 266**

- De la respuesta aportada por Acción Social.
- La necesidad de fijar plazos claros para el cumplimiento de las actuaciones anunciadas por las entidades del SNAIPD en el informe común de cumplimiento.
- Aclarar las divergencias en la periodización de los cálculos y resultados presentados en el informe común de cumplimiento; y explicar la inexistencia de una línea de base común.
- Y observo por parte del M.I.J.
- (i) El no envío de una estrategia de coordinación y promoción de las acciones de las entidades territoriales para la atención de la población en estado de desplazamiento. (ir) Necesidad de establecer plazos para el cumplimiento de las acciones anunciadas en este campo.

### **AUTO 333 (ACCION SOCIAL)**

Para Acción Social:

- Las áreas en las que se presentan las dificultades más críticas son: (a) la provisión de ayuda inmediata y ayuda humanitaria de emergencia; (b) la coordinación general del sistema de atención; (c) los procesos de retorno y reasentamiento; (d) los procesos de registro y caracterización de la población desplazada; y (e) la promoción del derecho a la participación de la población desplazada en la adopción de las decisiones que le conciernen.

### **AUTO 334 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA)**

- La Corte señala como área crítica la precaria promoción y coordinación de esfuerzos territoriales realizada por el Ministerio del Interior y de Justicia.
- En términos comparativos, tal como lo resaltan los distintos informes de evaluación enviados a la Corte Constitucional, la entidad que muestra el mayor retraso en el cumplimiento de las ordenes puntuales impartidas en la sentencia T – 025 de 2004, y en los Autos 177 de 2005, 218 y 266 de 2006, es la Dirección de Orden Público y Asuntos Territoriales del Ministerio del Interior y de Justicia, a pesar de que todas las entidades del SNAIPD reconocen la importancia de avanzar en la coordinación de esfuerzos con las entidades territoriales.

### **AUTO 336 (SNAIPD)**

- El Director de Acción Social, como coordinador del Informe de Cumplimiento común entregado a la Corte el 13 de septiembre de 2006, de los documentos de evaluación, para que coordine la respuesta gubernamental a dichos documentos, con el fin de contar con suficientes elementos de juicio para que la Corte Constitucional proceda a la evaluación de cumplimiento general de la sentencia T – 025 de 2004 y de los Autos 176, 177 y 178 de 2005, 218 y 266 de 2006.

### **AUTOS AÑO 2007**

AUTO 101

- Con la declaración del estado de cosas inconstitucional, la Corte constató que entre los grupos poblacionales más afectados en el ejercicio de sus derechos son los menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas y ancianos.
- Que los principales problemas en el diseño y ejecución de la política pública para el desplazamiento es la ausencia del enfoque específico con relación a estos grupos poblacionales.

#### AUTO 102

- Con la declaración del estado de cosas inconstitucional (ECI), la Corte constató que entre los grupos poblacionales más afectados en el ejercicio de sus derechos son las mujeres en general, especialmente, las madres cabeza de familia, mujeres adolescentes, en estado de embarazo y lactantes y tercera edad, sin que hasta la fecha, se haya demostrado con precisión por parte del Estado, las acciones adoptadas para superar el ECI desde la perspectiva de género.
- La Corporación casa de la mujer, en representación de las mujeres desplazadas solicitaron llevar a cabo una sesión técnica donde se constatare, con la participación directa de organizaciones que representan este grupo poblacional, el alcance y las medidas adoptadas por el Estado.

Circulares 012 del Ministerio del Interior y de Justicia que incluye, diagramas y esferas para la recolección del esfuerzo presupuestal y las líneas temáticas de atención integral a la población desplazada y Circular 013 del 04 de octubre de 2007, donde solicita la asignación del rubro especial para la atención de la población desplazada con enfoque diferencial.

- La Ley 1190 del 30 de abril del 2008  
Declara el año del 2008 como el año de los derechos de la Población en Situación de desplazamiento y obliga a las entidades gubernamentales a crear un Plan Integral Único (PIU) para esta población.



# MUNICIPIO DE LA ARGENTINA



## ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

### Reseña histórica

Según los relatos históricos, se pueden establecer cuatro épocas para determinar el inicio de asentamientos humanos en esta zona.

La primera del año 1000 A.C. a 1539 D.C. de esta época se destacan: varios tipos de cerámicas, estatuaria tipo agustiniana, instrumentos monolíticos, fuente ceremonial; que representan una riqueza arqueológica para el municipio.

La segunda época, corresponde a la hispánica; el descubrimiento de la región, donde se presentan sucesivas fundaciones y destrucciones entre 1539 y 1651.

La zona estaba poblada por indios Yalcones y Paeces como quedó plasmado para la posteridad en las notas gloriosas de nuestro himno municipal; estas tribus tienen una marcada similitud con las que habitaron San Agustín y Tierradentro.

El antiguo asentamiento indígena que los españoles encontraron en 1539, no ha sido localizado con exactitud, solo se sabe que la nación de los Cambis fue hallada por el capitán Juan de Ampudia; gobernada por el cacique Caluana, y quien tenía un hijo llamado Cubila. También se conoce que el poblado fue destruido por los mismos aborígenes en 1550, por la imposibilidad de convivencia de las dos culturas.

De inmediato, en 1551, el capitán Sebastián Quintero funda el caserío de San Bartolomé de los Cambis. El objetivo primordial de su fundación consistía en tener un sitio donde los españoles pudieran hacer una escala para la comunicación entre Santa Fe de Bogotá y Popayán; este recorrido lo hacían por el camino al Pensil nombre que aun perdura, motivados además por intereses personales de riqueza, conocimiento y jerarquía; este nuevo caserío fue destruido en 1553.

En 1554 se inicia nuevamente su reconstrucción a cargo del capitán Bartolomé Ruiz, quien reconstruye el caserío y lo rodea de murallas.

En esta región se puede considerar que surge la primera revolución de Colombia, auspiciada por el español Álvaro de Oyón en 1564, quien con rango de Alcalde, asesina a sus compañeros y se hace llamar “príncipe de libertad”, y apoyado por varios partidarios de su lucha pretende expandirse a otras localidades del departamento para combatir la jerarquía española.

Bartolomé Ruiz la reconstruyó en 1554 y la fortaleció con murallas de las cuales aún quedan vestigios.

El 17 de junio de 1577 fue destruida la población por el cacique Carai Carime Calambás Quinto, quien acompañado de 20.000 guerreros arrasa la población y sus 7.000 habitantes; taponan los famosos yacimientos de plata saqueando los objetos religiosos y de valor, y abandonan la región declarándola zona embrujada, desde entonces, no se registran datos claros sobre el sitio donde existían las minas y el tesoro escondido.

El vacío histórico se ubica cronológicamente entre 1651 fecha en que la real audiencia ordena el traslado de la ciudad al lugar que hoy ocupa San Sebastián de la Plata; con lo cual, esta zona quedó abandonada produciéndose el repoblamiento natural faunístico y forestal y solo se vuelve a tener información de este lugar a partir de 1870.

Cuarta época: conocida como época actual; durante este periodo se pueden distinguir dos periodos: el periodo de Plata Vieja, entre 1870, donde se inicia una recolonización de la zona por migrantes de La Plata, Pital, Altamira, y Pitalito; quienes tomaron la decisión de fundar un poblado, conformado por 10 casas pajizas, una gran plaza y cuatro casonas de gran cobertura, construidas en tapia pisada, techos de teja de barro. Poseen dos plantas, amplias galerías interiores y balcones al exterior; el Gobernador del Tolima, después de justificar la legalidad del convenio de adjudicación de baldíos, hace entrega formal a los colonos, dejando un lote de 400 metros cuadrados para el poblado.

El 15 de Octubre de 1884, mediante acuerdo No. 09, el Municipio de la Plata toma la decisión de refundar la localidad con el nombre de plata vieja, fecha que debe ser considerada por las autoridades locales como fecha conmemorativa para celebrar el día de la Argentina y el Acuerdo 09 del 15 de Octubre de 1884 como acto de fundación.

En 1906 se convierte en corregimiento, denominado Plata Vieja, dependiente del Municipio de la Plata.

En 1940, según ordenanza 19, la Asamblea Departamental del Huila, erige a Plata Vieja como Inspección Departamental de Policía de Plata vieja, segregándose así del Municipio de La Plata.

El segundo periodo de la época actual, es el de la Argentina, desde su acenso a Municipio en 1960 hasta nuestros días; mediante ordenanza No. 16, la Asamblea Departamental del Huila, erige en Municipio la Inspección de Plata Vieja, cambiándole el nombre por el de La Argentina y define sus límites, siendo su primer Alcalde don Luis Alberto Perdomo; su Primer personero fue el señor Gilberto Salgado, y sus primeros concejales elegidos por voto popular fueron: Feliciano Sánchez Sánchez, Marco Tulio Rincón Polanco, Jesús Méndez Rendón, Gilberto Salgado, Ovidio Arias, Urbano Hernández Cruz, Carlos Cruz Sánchez, Demetrio Losada Marín, Samuel Fonseca, Rogelio Muñoz, Luis Enrique Vera, y Lisandro López.

## Gráfica 1: Posición Cartográfica del Municipio

### Ubicación territorial



El Municipio de La Argentina se encuentra ubicado al Sur-Occidente del Departamento del Huila, sobre las estribaciones de la Serranía de Las Minas, que se desprenden de la Cordillera Central, a la margen derecha del Rio Plata.

Gráfica 2. Distancias del Municipio a los centros capitales y de mayor afluencia poblacional y comercial.

La Argentina					
30 Km	La Plata				
90 Km		Garzón			
140 Km			Pitalito		
153 Km				Neiva	
463 Km					Bogotá

### Limites:

**Por el norte:** Con el municipio de La Plata desde el nacimiento de la Quebrada Pescador; por ésta, aguas abajo hasta su confluencia con el río La Plata en una longitud de 15.6 Km/s, desde este punto aguas arriba hasta el nacimiento del mismo, en una longitud de 65.365 Km/s.

**Por el Occidente:** Con el Departamento del Cauca en una distancia aproximada de 0.4 Km/s, con un tramo del municipio de Saladoblanco cuyo límite natural es la Serranía de Las Minas en una longitud de 35.5 Km/s.

**Por el Sur:** Con Saladoblanco y los municipios de Oporapa y Tarqui, en una gran extensión que sirve de límite natural de la Serranía de Las Minas en una longitud de 23.15 Km/s con Oporapa destacando el paso por el Cerro el Tapete y con Tarqui la distancia en común es de 18.25 Km, en cuyo límite natural se destaca las Cuchillas del Sinaí y el Rucio.

**Y por el Oriente:** Con el municipio de Tarqui y el municipio del Pital en una longitud de 8.75 Km/s, límite natural de la Serranía de las Minas, pasando por el Alto de la Cruz hasta encontrar nuevamente el nacimiento de la Quebrada Pescador, punto de partida.

**Altitud:** El área urbana del Municipio de la Argentina está ubicada a 1.560 metros sobre el nivel del mar.

**Ubicación espacial:** Se localiza a los 02º 12' 14" de latitud Norte, y a los 75º 58' 50 de longitud Oeste.

**Climatología:** La Argentina Huila, tiene diversidad de pisos térmicos y por ende de climas que oscilan desde clima muy frío a clima medio húmedo, los principales son:

Cuadro 1. Climatología

CLIMA	ALTURA	HECTAREAS	PORCENTAJE
MEDIO	1.500 A 2.000 M.S.N.M.	7.446.6	21%
FRIO	2.000 A 3.000 M.S.N.M.	25.415.5	73.4%
MUY FRIO	3.000 A 4.000 M.S.N.M.	155	4.5%

**Superficie y Topografía:** La jurisdicción territorial del Municipio de La Argentina equivale aproximadamente a 390 Km<sup>2</sup>, su topografía esta caracterizada por áreas montañosa, alternada por valles, mesetas, colinas y pequeños cañones.

**Temperatura y Pluviosidad:** Se cuenta con una temperatura promedio de 18 °C, factor que influye en la calidad de las tierras, asociado con las constantes lluvias. Los meses más lluviosos son: Marzo, Abril, Octubre, Noviembre y Diciembre y los meses más secos son: Enero, Febrero, Mayo, Septiembre. La precipitación estadística registrada en el Municipio, en promedio anual es de 1.813 mm.

## Hidrografía.

Las principales fuentes hídricas que bañan el territorio argentino, son: el Río Loro y La Quebrada La Plata, que dan origen al Río La Plata, a él vierten sus aguas las siguientes micro cuencas:

- La Esmeralda
- El Pescador
- El Pueblo
- Las Minas
- El congreso
- Recina
- La Cristalina
- El Pino
- El Riecito
- La Agua Negra
- El Barro
- Las Águilas
- La Polea
- El Tigre
- La Maituna: →

Que la Conforman: La Quebrada del Desengaño y la Quebrada la Negra:  
que desembocan en el Río Magdalena por el Municipio de Tarqui.

Todas ellas nacen en la Serranía de las Minas.

La cabecera Municipal de la Argentina se encuentra bordeado por dos corrientes: La quebrada El Pueblo y la Quebrada El Tachuelo; además la cruzan las quebradas Aguas Negras y La Esmeralda.

Cuadro 2. Red Hídrica del Municipio de la Argentina

CM	C	SC	MC	Afluentes Microcuenca	Micro cuencas Menores	Afluentes Microcuencas Menores	Lugar de Nacimiento
RIO MAGDALENA	RIO PAEZ	RIO LA PLATA	RIO LORO	PESCADOR	Milagros		Vereda Los Milagros,
					Betania		Betania
					Garruchal		Progreso
					Soledad		Unión
				ESMERALDA	Come Dulce, El oso,		Progreso
					San Isidro, Arenosa,		Alto Carmen
					Pedregosa, Susto,		Santa Helena
					Agua Blanca, Perdiz,		Carmen
				PUEBLO AGUILAS BARRO	Agua Negra, Agua Azul,		Carmen
					Delicias, Tigre.		Bella Vista
					Chunchuyo		Blanquesino
				LA PLATA	Pescado	Arenosa, La Polea, Chorrera, Ciénaga.	Rosario
					Riecito	Miranda, Balsillas, Sinaí.	Buenos Aires
					Toldas, Gallineta, Julia, -		Las Toldas
					Esmeralda, Colorada,		Rosario
					San Bartolo, La Charcosa,		San Bartolo
					Los Corrales, Agua Negra,		Buenos Aires
					Agua Azul, Las Minas,		Las Minas
				El Jigual.		Las Minas	
				CHORRILLO PINO RESINA CRISTALINA CONGRESO.			Marsella

Convenciones: CM→Cuenca Mayor C→Cuenca SC→Sub Cuenca MC→Micro Cuenca

## División Político Administrativa.

El Municipio de la Argentina, político administrativamente está conformado de la siguiente manera:

Cuadro 3. División político administrativo

Nombre de Barrio o Vereda	Total Población	%	Sexo		Niveles			Tiene J. A. C.	No. de la Resolución o acto Administrativo de constitución
			H	M	1	2	3		
B. Primavera	442	3,5	216	226	432	10	0	SI	0153-30-09-93
B. Corinto	709	5,6	355	354	491	206	12	SI	1012-26-11-91
B. Centro	746	5,8	347	399	225	479	42	Si	010-26-02-64
B. Primitivo Losada	707	5,5	345	362	449	245	13	Si	0067-02-11-83
B. Villa del Cambis	431	3,4	221	210	338	93	0	No	SIN PERSONERIA JURIDICA
B. Las Brisas	387	3,0	203	184	276	101	10	Si	042-27-03-91
B. Villa Flórez	165	1,3	79	86	108	43	14	Si	251-2005
B. 20 de Julio	165	1,3	77	88	118	47	0	No	Sin Datos
B. Nueva Esperanza	288	2,3	152	136	285	3	0	No	Sin Datos
B. Plata Vieja	95	0,7	45	50	77	18	0	Si	010 – 1993
B. Divino Niño	23	0,2	10	13	20	3	0	No	Sin Datos
V. Pescador	673	5,3	361	312	252	421	0	Si	047-05-07-71
V. La Unión	247	1,9	133	114	140	107	0	Si	001922-27-06-80
V. Quebrada Negra	62	0,5	38	24	54	8	0	Si	447-13-11-74
V. Santa Elena	192	1,5	99	93	138	48	6	Si	073-21-12-88
V. El Progreso	355	2,8	196	159	237	118	0	Si	040-26-03-73
V. Betania	881	6,9	449	432	481	391	9	Si	066-12-07-71
V. Carmen	400	3,1	207	193	213	187	0	Si	022-08-04-68
V. Alto Carmen	141	1,1	70	71	83	58	0	Si	1011-21-11-91
V. Blanquecinos	68	0,5	29	39	58	10	0	Si	0036-07-07-83
V. Sinaí	129	1,0	71	58	125	4	0	Si	0007-07-02-83
V. Las Toldas	431	3,4	229	204	259	172	0	Si	014-13-04-70
V. Las Águilas	817	6,4	410	407	451	358	8	No	Sin Datos
V. Bajo Pensil	249	1,9	134	115	119	125	5	Si	0039-08-06-88
V. Alto Pensil	91	0,7	47	44	91	0	0	Si	0031-30-10-85
V. Lourdes	554	4,3	304	250	245	305	4	Si	132-25-03-74
V. Las Minas	248	1,9	135	113	216	32	0	Si	052-31-08-83
V. El Mirador	558	4,4	291	267	427	131	0	Si	097-26-10-66
V. Sector de Agua Blanca	42	0,3	20	22	15	27	0	No	Sin Datos
V. El Rosario	510	4,0	276	234	386	124	0	Si	144-23-08-67
V. Buenos Aires	196	1,5	101	95	184	12	0	Si	414-11-09-75
V. San Bartola	177	1,4	92	85	158	19	0	Si	073-28-05-73
V. Campoalegre	120	0,9	66	54	113	7	0	Si	0016-06-07-78
V. La Esperanza	161	1,3	80	81	148	13	0	Si	0040-16-05-64
V. La Pedregosa	150	1,2	78	72	74	73	3	Si	035-21-06-89
V. El Paraíso	93	0,7	49	44	82	11	0	Si	0074-29-11-88
V. Marsella	112	0,9	60	52	94	18	0	Si	01-91-23-10-93
CP El Pensil	607	4,8	306	299	481	0	0	Si	070- 14-09-65
V. Bella Vista	286	2,2	148	138	252	31	3	Si	3011-06-10-98
V. Los Milagros	62	0,5	40	22	62	0	0	Si	2837-19-10-98
	12.770	100,00	6.569	6.201	8.457	4.058	129		

Fuente: Sisben del Municipio de la Argentina Huila, y Oficina de Desarrollo Social del Municipio

Convenciones: U→Urbano B→Barrio V→Vereda R→Rural CP→Centro Poblado

Cuadro 4. Cuadro comparativo de la población:

Nombre de Barrio o Vereda	Total Población	Sexo		Total PSD	Sexo	
		H	M		H	M
B. Primavera	442	216	226	15	5	10
B. Corinto	709	355	354	16	7	9
B. Centro	746	347	399	12	6	6
B. Primitivo Losada	707	345	362	44	21	23
B. Villa del Cambis	431	221	210	19	9	10
B. Las Brisas	387	203	184	10	5	5
B. Villa Flórez	165	79	86	15	4	11
B. 20 de Julio	165	77	88	12	5	7
B. Nueva Esperanza	288	152	136	52	19	33
B. Plata Vieja	95	45	50	13	3	10
B. Divino Niño	23	10	13	0	0	0
V. Pescador	673	361	312	26	14	12
V. La Unión	247	133	114	27	13	14
V. Quebrada Negra	62	38	24	0	0	0
V. Santa Elena	192	99	93	0	0	0
V. El Progreso	355	196	159	0	0	0
V. Betania	881	449	432	19	8	11
V. Carmen	400	207	193	10	5	5
V. Alto Carmen	141	70	71	17	8	9
V. Blanquecinos	68	29	39	5	3	2
V. Sinaí	129	71	58	0	0	0
V. Las Toldas	431	229	204	35	17	18
V. Las Águilas	817	410	407	19	7	12
V. Bajo Pensil	249	134	115	12	8	4
V. Alto Pensil	91	47	44	0	0	0
V. Lourdes	554	304	250	19	12	7
V. Las Minas	248	135	113	6	4	2
V. El Mirador	558	291	267	0	0	0
V. Sector de Agua Blanca	42	20	22	5	3	2
V. El Rosario	510	276	234	6	3	3
V. Buenos Aires	196	101	95	0	0	0
V. San Bartolo	177	92	85	0	0	0
V. Campo alegre	120	66	54	0	0	0
V. La Esperanza	161	80	81	0	0	0
V. La Pedregosa	150	78	72	41	20	21
V. El Paraíso	93	49	44	6	4	2
V. Marsella	112	60	52	23	11	12
CP El Pensil	607	306	299	3	2	1
V. Bella Vista	286	148	138	15	8	7
V. Los Milagros	62	40	22	0	0	0
	12.770	6.569	6.201			

Fuente: Sisben del Municipio de la Argentina Huila, y Oficina de Desarrollo Social del Municipio

Convenciones: U→Urbano B→Barrio V→Vereda R→Rural CP→Centro Poblado

**Cuadro 4. Caracterización Aspectos Generales del Municipio**

Aspectos Generales	Detalle del Dato Registrado	% Si Aplica
Nombre del Municipio	La Argentina	
Numero de identificación tributaria	891.180.205-7	
Código DANE	378	
Categoría	6	
Año de Fundación Hispánica	1551	
Año Ultima Fundación Época Actual	1884	Acuerdo 09 de Oct-15
Año de institución como Municipio	1960	Ordenanza 16
Distancia a Neiva, Capital del Departamento del Huila	151	
Altitud	1.560 MSNM	Cabecera Municipal
Temperatura promedio	18 °C	Cabecera Municipal
Extensión Total	390 Km2	100%
Extensión urbana	48 Km2	
Extensión Rural	342 Km2	
Total Corregimiento o Centros poblados.	1	
Total de Veredas	26	
Numero de predios Año 2007	4731	100%
Numero de predios urbanos	1766	37.33%
Numero de predios Rurales	2965	62.67%
Total Población	12770	100%
Total Hombres	6.569	51%
Total Mujeres	6.201	49%
Total Hogares	2.794	Promedio 4.5 personas por Hogar
No. de Fichas	2.613	Promedio de 4.9 Personas por Ficha

Fuente: Anuario Estadístico del Huila, Tesorería Municipal de la Argentina Huila

## **SOCIEDAD Y CONFLICTO**

Nuestro municipio no ha sido ajeno a la violencia que aqueja al país en general, la presencia de grupos armados al margen de la ley, especialmente las autodenominadas FARC, irrumpieron en nuestro suelo, atemorizando la población a tal grado de someterla a su voluntad, obrando como anarquistas que ante su “poder bélico”, persona alguna no podía hacer resistencia a las órdenes de colaborar en las actuaciones que ellos señalan como: “defensa de los derechos del pueblo”, el miedo circundante en la

población los convertía en cómplices enmudecidos de esta guerra inaudita, pero ante esto, como verdadero cumplidor de su misión profética de anunciar el bien y denunciar el mal, el Pbro. Juan Ramón Núñez Palacios; al asumir su cargo como Párroco de nuestra comarca en el año **2001**, constantemente invitaba a su feligresía a orar por la paz de nuestro amado país, por la superación de la injusticia social histórica que no permite la igualdad y el bienestar de todos los colombianos. Él comprendió que en el seguimiento de Cristo, el defender la vida propia era darla con la certeza de estar en las manos de Dios, estaba ligado a vivir aquello que predicó, una confianza firme en Dios que ni las amenazas de muerte lograron vencer. Sus homilías no eran del agrado de los estaban difundiendo el temor en medio de la gente, por lo que empezaron las amenazas, que al contrario de mostrarse temeroso lo llenó de valor para decir la verdad a quienes sembraban la violencia en su parroquia.

“Destruir puentes y las torres eléctricas, atacar los caseríos, los paros armados, los secuestros, llevarse los niños a la guerra, los desplazamientos, el asesinar al pueblo; no es defender el pueblo como lo afirman los violentos, vivir en el miedo, no es humano, es mejor buscar la paz bajo la bandera de Cristo”. Dijo en una de las homilías.

A la gente la motivaba diciendo: “No tengan miedo a los violentos que matan el cuerpo pero no el alma, unámonos y derroquemos la violencia, tenemos que ser ante todo cristianos verdaderos sembradores de paz”.

Estas palabras fueron su sentencia de muerte porque veinte días antes del inicio de la Semana Mayor del año 2002, cuando se desplazaba hacia una vereda a oficiar la Eucaristía; el grupo guerrillero le salió al paso.

Después de insultarlo le ordenaron esperar al tiempo que la gente debía escucharles sus ideas.

Situaciones como esta y otras en las que ellos decían que no respondían por la vida del padre si salía a las veredas o si continuaba desde el pulpito denunciando las injusticias que ellos estaban generando, concluyeron en uno de los hechos que más han enlutado y entristecido a nuestro pueblo, desde el más niño hasta el más anciano, sin distinción de credo o partido político; el dolor por este trágico hecho traspasó las fronteras que el Papa Juan Pablo II se pronunció.

El sábado, seis de abril de 2002 se dispuso a celebrar la Misa habitual de siete de la noche, la gente esperaba en el templo con la fe plena en Jesús, como novedad estaba la familia de un secuestrado de la ciudad de Pitalito, amigos del padre quienes le habían pedido la Eucaristía por la liberación del secuestrado.

El padre estaba vestido de blanco su sonrisa alegre pero al contrario de los demás días, estaba desentonado, algo tenía el padre.

El hombre joven de poncho blanco no despertó desconfianza entre la gente. Éste se encaminó con el grupo de fieles a comulgar, pero, no realizó la fila frente al padre, lo realizó frente al seminarista que estaba en experiencia pastoral y que acompaña al padre durante esos días.

Desconcertado, el hombre ante los dos servidores de Dios, preguntó a un anciano:

“¿Por qué hay dos sacerdotes?” el anciano lo observó y respondió: “No, el padre es aquel” y señaló al sacerdote.

El hombre afirmó: “Voy a comulgar con el padre” y se puso en el último lugar de la fila.

Al llegar observó al padre quien le mostró la Sagrada Comunión esperando la respuesta del hombre para entregársela.

La gente escuchó los cuatro sonidos de las balas al salir disparadas al tiempo que observaron al padre retroceder llevando el copón donde estaba la Sagrada Comunión; pero las balas en especial la que penetró en su pecho pasando por el corazón y los pulmones lo derribaron.

La noticia de su muerte llegó a todos los familiares y conocidos en aquella misma noche.

Es importante resaltar, el acto de heroísmo del laico Joaquín Hernández Quebrada, quien ante el hecho de barbarie causado al sacerdote; salió en persecución del homicida, culminando con un desenlace trágico de su muerte. La oveja que dio la vida por su pastor.

El magnicidio del Pbro. Juan Ramón Núñez Palacios, fue uno de los hechos que condujeron al cese de los conflictos que se generaban a raíz de los grupos armados, a la vez que por esa época el doctor Álvaro Uribe Vélez inició su mandato como Presidente de la República, impulsando la Seguridad Democrática en su Programa de Gobierno; debido a estos sucesos, actualmente son aislados los hechos de muerte violenta o desplazamientos por causa de los grupos guerrilleros, la proliferación de delincuencia común es la que en algunas oportunidades aqueja la población.

## **MOVILIDAD DE LA POBLACION**

Las principales causas de movilidad de los argentinos y de las personas que residen en el municipio son por causa del trabajo, estudio e intercambio comercial. Las ciudades con las que se tiene mayor contacto son el municipio de La Plata, seguida de la capital Neiva.

La Plata provee un amplio conjunto de servicios que nuestro municipio no posee tales como educación superior, servicio de salud de segundo nivel, entidades bancarias e instituciones oficiales.

El flujo de personas de otros municipios hacia La Argentina se da porque aquí se goza de tranquilidad, paz y ambiente sano comparado con otros municipios.

La población argentina está distribuida por estratos socioeconómicos, niveles 1, 2 y 3 representados en 66%, 31% y 1% respectivamente.

La profunda crisis social que afecta la región occidente ha originado que a nuestra municipalidad llegue un gran número de personas en condición de desplazamiento, lo cual profundiza la crisis localmente, muestra de esta realidad es evidenciada en el siguiente cuadro comparativo:

#### AREA URBANA

BARRIO	POBLACION TOTAL	PSD
B. Primavera	442	15
B. Corinto	709	16
B. Centro	746	12
B. Primitivo Losada	707	44
B. Villa del Cambis	431	19
B. Las Brisas	387	10
B. Villa Flórez	165	15
B. 20 de Julio	165	12
B. Nueva Esperanza	288	52
B. Plata Vieja	95	13

#### AREA RURAL

VEREDA	POBLACION TOTAL	PSD
V. Pescador	673	26
V. La Unión	247	27
V. Betania	881	19
V. Carmen	400	10
V. Alto Carmen	141	17
V. Blanquecinis	68	5
V. Las Toldas	431	35
V. Las Águilas	817	19
V. Bajo Pensil	249	12
V. Lourdes	554	19
V. Las Minas	248	6
V. Sector de Agua Blanca	42	5
V. El Rosario	510	6
V. La Pedregosa	150	41
V. El Paraíso	93	6
V. Marsella	112	23
CP El Pensil	607	3
V. Bella Vista	286	15

Según informe de la Dirección del Núcleo Educativo, la presencia de niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la población en situación de desplazamiento en los centros educativos está distribuida de la siguiente manera:

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
ELISA BORRERO DE PASTRANA	119
EL PESCADOR	11
EL PENSIL	13

LAS TOLDAS	20
BETANIA	21
TOTAL	184

Instituciones como Acción Social, Pastoral Social, Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Alcaldía Municipal han contribuido a la atención de estas familias con ayudas representadas en alimentos, Kits de aseo, proyectos productivos y vivienda; entre otros. Pero esto no es suficiente para aminorar al menos la crítica situación de estas familias que además cuentan con un crecido número de niños, niñas y adolescentes como también un alto número de madres cabeza de hogar.

La situación económica del municipio y el creciente número de familias en situación de desplazamiento que llegan a diario a la comarca hacen que se tomen alternativas serias frente a esta población.

La Alcaldía Municipal ha considerado los alcances de las normas del estado en materia y hace esfuerzos dentro de sus competencias para atender esta problemática enmarcada dentro de un contexto nacional con características similares muy especiales que hacen parte de este propósito de elaboración del PIU.

## MATRIZ DE CLARIFICACION DE ROLES Y EXPECTATIVAS

<i>Entidad</i>	<b>ACCION SOCIAL</b>	<b>MUNICIPIO LA ARGENTINA</b>	<b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>PASTORAL SOCIAL</b>
<b>ACCION SOCIAL</b>	Coordinar y articular el apoyo integral a las familias que viven en situación de desplazamiento.	El municipio tiene como propósito liderar programas de gestión que contribuyan en el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la PSD.	Articular y apoyar los propósitos que tiene el municipio frente al mejoramiento de las condiciones de vida de la PSD	La Pastoral Social de Garzón apoya desde el segundo semestre del 2008 en atención alimentaria a la población que no ha recibido ayuda de Acción Social.
<b>MUNICIPIO LA ARGENTINA</b>	Esperamos un gran compromiso de Acción Social respecto a la atención humanitaria oportuna.	Poder brindar articuladamente con todas las dependencias del municipio la atención integral de las familias que viven en situación de desplazamiento.	Como administración departamental es brindar el apoyo al municipio en atención integral a la población desplazada.	Se espera continuar con este servicio en el año 2009
<b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	Hacer un trabajo articulado frente al fenómeno del desplazamiento.	Expectativas frente al fenómeno del desplazamiento.	Brindar apoyo en cumplimiento a la normatividad que ampara a la PSD.	Coordinar mediante convenios la entrega de ayudas humanitarias de emergencia a la PSD.
<b>PASTORAL SOCIAL</b>	Compromiso frente al apoyo que puedan brindar para mitigar la situación de las familias desplazadas.	Dentro del continuo fenómeno de desplazamiento esperamos un apoyo continuo de la Pastoral Social.	Como administración continuar apoyándonos en la Pastoral Social para desarrollar programas en beneficio de la PSD.	El compromiso como Pastoral Social es mitigar las necesidades de las personas que viven en situación de desplazamiento.

### MATRIZ DE ANALISIS DE INVOLUCRADOS

Grupo Institucional	COMPONENTE DE ATENCION	POBLACION OBJETO	VOLUNTAD CAPACIDAD LEGITIMIDAD	OBLIGACIONES	SERVICIOS OFRECIDOS	COMO HACER EFECTIVO SU APOYO	NOMBRE CONTACTO ó RESPONSABLE	SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA POLITICA DE ATENCION
<b>ALCALDIA</b>	Crear y gestionar proyectos en atención integral a las familias en situación de desplazamiento	117 familias 512 personas	V= 10 C= 5 L= 10	Cumplimiento de los planes y programas encaminados a brindar atención integral a la PSD acorde a la normatividad y presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación</li> <li>- Salud</li> <li>- Transporte</li> <li>- Convenios</li> <li>- Red Juntos</li> <li>- Familias en Acción</li> </ul>	Presupuesto	Dagoberto Gaitán Guerrero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transporte escolar gratuito</li> <li>2. Prioridad en el servicio de restaurante escolar</li> <li>3. Soluciones de vivienda</li> </ol>
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<p>Coordinar el comité municipal para la atención integral a la población que vive en situación de desplazamiento.</p> <p>Fortalecer la participación ciudadana, convivencia, paz y derechos humanos.</p> <p>Control Social y Gestión ante la atención integral de la población que vive en desplazamiento.</p>	117 familias 512 personas y todas las familias que lleguen al municipio en calidad de desplazadas.	V= 10 C= 5 L= 10	Dar cumplimiento a las políticas nacionales, territoriales y municipales referente a la atención integral de la población que vive en desplazamiento	<p>Articular los procesos participativos con el comité municipal para la atención integral a la población que vive en situación de desplazamiento.</p> <p>Proyectar y aplicar políticas públicas en defensa y protección de derechos y deberes de la población.</p> <p>Articular proyectos relacionados a la atención integral de la población.</p> <p>Liderar la ejecución del plan integral PIU.</p>	<p>De acuerdo al proyecto de presupuesto anual articulados con el plan de acción se hacen los respectivos contratos y convenios ya sea en efectivo o en especies.</p> <p>De acuerdo a los recursos que lleguen al municipio.</p>	Gustavo Adolfo Mancipe o quien haga las veces	<p>Que exista voluntad política y apoyo por todas las entidades comprometidas con esta población.</p> <p>Evaluación y seguimiento</p>
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<p>Garantizar el acceso a la salud.</p> <p>Servicios integrales de salud.</p>	224 carnetizados 134 priorizados 200 cupos solicitados	V= 10 C= 10 L= 10	Aplicar la encuesta de verificación	<p>Orientar a la comunidad sobre el sistema general de verificación de vinculados contributivo</p>	<p>Programas radiales</p> <p>Conformación de veedurías</p> <p>Actualizar base de datos.</p> <p>Jornadas de capacitación.</p>	Yadira Gómez Arboleda	Gestionar recursos a nivel departamental y municipal para la cobertura en salud

<b>ESE JUAN RAMON NUÑEZ</b>	Garantizar atención de urgencias. Prestación de servicios inmediatos. Programas de P y P .	117 familias 512 personas Todas las familias que lleguen al municipio en situación de desplazamiento	V= 10 C= 5 L= 10	Garantizar todos los servicios de primer nivel.  Jornadas de salud.	Brigadas de salud. Servicios generales. Proyectos Salud Sexual y Reproductiva. Prevención en ITS VIH/SIDA Drogadicción Vigilancia de violencia intrafamiliar. Atención a enfermedades prevalentes en la infancia	Educación estratégica AIC. Cartelera, medios radiales locales.	Alexander Ramírez Peralta	Garantizar la prestación de los servicios y se mejore su atención. Se continúen apoyando las brigadas de salud articuladas con organizaciones públicas y privadas. Ampliación de la entrega de medicamentos  Subsidiar el transporte al cumplimiento de citas en el segundo nivel en la plata y Neiva.
<b>PLANEACION MUNICIPAL</b>	Articular un sistema de planeación participativa que permita elaborar los proyectos para la PSD	117 familias 512 personas	V= 10 C= 5 L= 10	Elaborar proyectos y ponerlos en marcha de acuerdo al presupuesto. Elaborar proyectos productivos.	Acompañamiento y asistencia técnica. Visitas a través de un censo para conocer las necesidades básicas insatisfechas.	Haciendo seguimiento a los proyectos presentados a las entidades gubernamentales, brindando ayuda en bienes y servicios.	Fernando Rincón González	Diálogo permanente. Atención y apoyo a la población desplazada por la violencia. Art 251 (\$ 5'500.000)
<b>EDUCACION</b>	Incorporar a toda la población	La población que esté en edad escolar	V= 7 C= 10 L= 10	Comunicación permanente	Paquetes escolares Transporte escolar Restaurante escolar Pre lcfes Kits escolares	Mejorar la atención en oficina	Abelardo Zuleta Sánchez	Mejorar la atención Mayor cubrimiento de recursos, Nacional, departamental y municipal para cubrir los gastos adicionales(Sistematización de información.)
<b>PROYECTOS SOCIALES</b>	Garantizar la atención de la PSD y población en estado de pobreza extrema	Toda la comunidad en general	V= 10 C= 8 L= 10	Garantizar a la población los servicios sociales	Discapacitados. Flias en Acción. Desplazados. Adulto mayor Red juntos	Medios de comunicación. Contacto directo. Búsqueda. Líderes comunitarios Mingas comunales.	Lady Johana Alvarado Edilma Montoya	Mejorar recursos para programas especiales a esta población
<b>SENA</b>	Educación no formal, técnica y tecnológica	Toda la población que vive en situación de desplazamiento del municipio	V= 10 C= 10 L= 10	Garantizar la inclusión de personas en situación de desplazamiento en proyectos de capacitación	Cursos en procesos de alimentos, cárnicos, lácteos, cultivos hidropónicos, construcción, sistemas, panadería	Con personal altamente capacitado en las diferentes líneas de atención con convenios o en forma directa tanto a nivel urbano como rural.	Gestora social realiza los contactos institucionales	Articular con el comité municipal los procesos de aprendizaje.
<b>I.C.B.F</b>	Apoyar y brindar atención de acuerdo a los programas ofrecidos a todas las familias que viven en desplazamiento	Población que vive en desplazamiento con registro y con enfoque diferencial	V= 10 C= 9 L= 10	Ofrecer programas específicos de acuerdo con sus competencias	Servicios de restaurantes y hogares de bienestar	Dispone de recursos tanto económicos como humano	Enlace municipal Oficina de proyectos sociales Hogares de bienestar	Fortalecer permanentemente la red institucional Vigilar la calidad y cumplimiento Rutas de atención en el municipio
<b>ACCION</b>	Coordinar y articular la	Personas en	V= 10	Valorar y registrar a	Ayudas Humanitarias de	Aporta recursos a	Matilde Bonilla	Fortalecer el compromiso

<b>SOCIAL</b>	atención integral de las personas que viven en situación de desplazamiento	situación de desplazamiento	C= 10 L= 10	las personas y familias declarantes Brindar las ayudas humanitarias(ley 387/97	emergencia  Operación prolongada de socorro a quienes solicitan prórroga Incentivos económicos para proyectos productivos	diferentes operadores para que ejecuten los proyectos y actividades de acuerdo a la ley y los autos	Paris  Wilson Guayara	social y Humano para dar respuesta oportuna con las ayudas  Hacer efectiva la adquisición de tierras  Crear estrategias para restituir por completo los derechos violentados de las personas que viven en situación de desplazamiento
<b>GOBIERNO DEPARTAMENTAL</b>	Coordinar y articular la atención integral de las personas que viven en situación de desplazamiento y direccionar la aplicación de la política pública.	Personas que viven en situación de desplazamiento en el municipio	V= 10 C= 10 L= 10	Articular las acciones con el municipio	Asesora y orienta a la población mediante oficina central Apoyo en la construcción de las mesas departamentales  Fortalecimiento de las organizaciones de desplazados	Con recursos del orden nacional y departamental	Gobernador Secretario de Gobierno	Compromiso y voluntad política  Asignación de recursos de acuerdo a las necesidades encontradas en el municipio
<b>PMA</b>	Ración de alimento programa mundial de alimentos de las naciones unidas	Personas que viven en situación de desplazamiento y no han recibido ayudas de acción social	V= 10 C= 10 L= 10	Entrega organizada y oportuna de los alimentos	Mitigar la necesidad de alimento	mercados	FREDDY DUQUE	Una mejor articulación con el municipio en la oferta de servicios.
<b>PERSONERIA</b>	Recibir las declaraciones de las personas que llegan al municipio Velar por el respeto a los derechos y deberes de la población	Toda las familias que llegan al municipio en calidad de desplazados	V= 10 C= 9 L= 10	Atender y recepcionar con prontitud las declaraciones Velar y hacer los respectivos seguimientos a la violación de los derechos humanos en la población desplazada	Como representante del ministerio público, brindar apoyo y velar por los derechos de la población	Gestión para ayudas Humanitarias  Apoyo de la estrategia SAT-RIAS	HECTOR JAVIER DUSSAN	Voluntad política y sentido de pertenencia  Promoción y Difusión de los derechos Humanos
<b>POLICIA</b>	Velar por la prevención y protección de las comunidades en riesgo tanto en lo rural como urbana	Personas que viven en situación de desplazamiento en el municipio	V= 10 C= 10 L= 10	Hacer presencia en en lo rural como urbano  Dar cumplimiento a la política trazada por el ministerio del interior y de justicia	Brindar y garantizar seguridad a la población	Proteger las regiones con problemas de orden público y brindar protección a las personas amenazadas Participar en el comité municipal de la población .	Comandante de policía	Hacer parte de la mesa de prevención y protección en el desarrollo del plan integral único PIU  Fortalecer la participación en los comités.

**MATRIZ DE INFORMACION DE PRIORIDADES DE NECESIDADES DE LA POBLACION QUE VIVE EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO**

### PREVENCION Y PROTECCION

PREGUNTAS	Fases a intervenir	
	PREVENCION Y PROTECCION	ATENCION
Cuáles son las principales necesidades de la población que vive en situación de desplazamiento	Seguridad en el área rural y urbana por parte del estado	Presencia de los organismos de seguridad
Cual es el perfil productivo de la población en edad de trabajar	El mayor porcentaje de la población es de vocación agrícola  En el área urbana la población se dedica al rebusque o trabajos informales	Gestionar programas con proyectos productivos, asignándole recursos económicos que le sirvan de base para su ejecución y articulados con la oferta del estado. Capacitar y organizar a la población de acuerdo sus actividades y apoyarlos según su proyecto de vida.
Actividades económicas actuales que realiza la población desplazada	Jornalero y parcelero	Que haya programas de compras de tierra en forma integral donde se involucren las personas desplazadas.
Que actividades realizaba antes del desplazamiento	En su gran mayoría realizaban actividades del área rural como colonos, tenedores de tierras, propietarios, jornaleros, y trabajos informales.	Caracterizar y priorizar las distintas actividades según su perfil ocupacional.
Factibilidad de realizar procesos de prevención, asistencia Humanitaria y restablecimiento.	Realizar alternativas de oferta institucional referente a su reacondicionamiento definitivo de acuerdo con las necesidades propias de las personas y la región de manera articulada	El retorno o restablecimiento acompañados por los programas del estado en forma coordinada y articulada con el fin de tener un beneficio directo.

**MATRIZ DE PLANIFICACION DEL PLAN INTEGRAL UNICO**

<b>Descripción</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Supuestos</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables</b>
<p>Se ha implementado una política pública nacional, de atención integral al desplazamiento forzado en el municipio de La Argentina, que permite el goce efectivo de los derechos de las familias afectadas.</p>	<p>Realizando seguimiento a las instituciones que conforman el SNAIPD, y el SMAIPD en un 80 %.</p>	<p>Falta de voluntad política y sentido de pertenencia para la atención integral a la población que vive en situación de desplazamiento.</p> <p>Desarticulación del SNAIPD y el SMAIPD.</p>	<p>Informes de gestión.</p> <p>Informes de veedurías.</p>	<p>Alcalde Municipal., Gerente y Directores de Instituciones, Personero y Población en situación de desplazamiento.</p>
<p>Se ha planificado y coordinado la intervención inter – institucional para mejorar las condiciones de vida de la población en riesgo o en situación de de desplazamiento en el municipio de La Argentina dentro del marco de la política pública y nueva Ley de atención integral a la población afectada.</p>	<p>De acuerdo al componente de salud y de educación: 100%.</p> <p>En vivienda: 80%.</p> <p>En generación de ingresos:60%</p> <p>En adquisición de tierras: 20%</p>	<p>Falta de recursos presupuestales del gobierno nacional, departamental y municipal.</p>	<p>Informes de gestión y de ejecución de proyectos.</p>	<p>Acción Social, Gobernador, Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Población en situación de desplazamiento.</p>

Resultados	Indicadores	Supuestos	Medios de verificación	Responsables
<p>El municipio de La Argentina cuenta con los organismos de seguridad para proteger la población en riesgo de desplazamiento y desplazada.</p>	<p>La presencia institucional en el área urbana es del 100% y en el área rural es de un 20%.</p>	<p>Falta de recursos del gobierno nacional y la disponibilidad del pie de fuerza.</p>	<p>Disminución del desplazamiento en el municipio.</p> <p>Baje la movilidad de la población hacia otros municipios.</p>	<p>Policía Nacional y Ejército Nacional.</p>
<p>Cumplimiento de la política pública para la atención integral del desplazamiento forzado.</p> <p>Se ha planificado y coordinado la intervención Inter. – institucional para mejorar las condiciones de vida de la población en riesgo o en situación de de desplazamiento en el municipio de La Argentina dentro del marco de la política pública y nueva Ley de atención integral a la población afectada.</p>	<p>100%</p>	<p>Falta de voluntad política y compromiso personal.</p>	<p>Funcionamiento del Comité Municipal para la población que vive en situación de desplazamiento.</p>	<p>Alcalde Municipal.</p>

Población en situación de desplazamiento capacitada y con conocimiento en deberes y derechos frente a su condición de desplazamiento.	40%	Falta de procesos de formación y divulgación de los derechos.	Conciencia de la población desplazada para hacer valer los derechos y deberes.	Gobierno Departamental, Estrategia SAT-Rías, Administración Municipal, Personero.
Garantizar el acceso a la atención humanitaria a la población en situación de desplazamiento	100%	Falta de presupuesto nacional, departamental y municipal.	Registros de las personas beneficiadas.	Acción Social, Gobernación, Alcaldía Municipal y Personería.
La población en situación de desplazamiento cuenta con servicios de salud y educación.	100%	Falta de presupuesto nacional, departamental y municipal.	Verificación en el registro de personas beneficiadas	Secretaria de Salud y Educación: tanto departamental como municipal.
La población en situación de desplazamiento que ha tenido que abandonar sus tierras y bienes patrimoniales cuentan con programas para la protección de tierras y bienes patrimoniales.	100% de bienes protegidos.	Falta de información que existen estos programas	Números de solicitudes para la protección de bienes.	Incoder, Oficina de Registro Público y Notarias
La población desplazada cuenta con programas de vivienda articulados.	20% de la población registrada cuenta con solución de vivienda.	Falta de recursos para ampliar la cobertura.	Numero de subsidios otorgados	Gobierno Nacional, Ministerio del Medio Ambiente y de Vivienda, Administración Departamental y Municipal.
Se crea la oficina de atención, orientación y apoyo a la población desplazada en el municipio.	Se tiene prevista la creación de la dependencia.	Falta de voluntad política y recursos.	Funcionamiento de la oficina	Administración Municipal.

Las familias desplazadas ubicadas en el municipio cuentan con alternativas de generación de ingresos.	35%	Falta de voluntad política y compromiso de la población desplazada.	Proyectos productivos	Acción Social y Administración Municipal
---	-----	---	-----------------------	--

<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Supuestos</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsables</b>
Operativizar los Comités de Atención Integral a la población en situación de Desplazamiento.	100%	Falta de voluntad administrativa	Actas de los Comités con las tareas realizadas	Alcalde Municipal, Personería Municipal
Valoración continua de los riesgos de salud de la población en situación de desplazamiento	90%	Falta de articulación con el profesional de la Secretaría de Salud	Canalizaciones a salud	Sistema de Atención Temprana en salud SAT-RIAS
Análisis de riesgos de personas desplazadas y amenazadas	No hay información	Falta de compromiso del Personero Municipal para convocar a la Mesa de Prevención con el fin de valorar el grado de vulnerabilidad de la población.	Denuncias de amenazas recibidas.	Personero Municipal, Secretario de Gobierno, Policía Nacional y población desplazada.
Capacitando a la población en situación de desplazamiento en la política pública en deberes y derechos y mecanismos de protección.	80%	Falta de realizar o convenios o contratos para realizar los proyectos de formación.	Registros fotográficos de población capacitada.	Ministerio del Interior y de Justicia, Administración Departamental y Municipal.
Elaborar un diagnóstico de necesidades para ampliar coberturas en los programas de: ayudas humanitarias, educación, salud y apoyo psico- social.	100% de los declarantes	Falta de recursos presupuestales, de voluntad política y de oportunidad en la entrega del recurso.	Registros de entrega de ayudas, de actividades de salud y educación y memoria fotográfica	Gobierno nacional, departamental y municipal.
Elaborar programas de vivienda debidamente articulados a nivel	80%	Falta de voluntad política y	Convenios y programas	Organizaciones internacionales, nacionales; gobierno nacional,

nacional y local con cooperación internacional		gestión de recursos.	ejecutados.	departamental y municipal
Creación de un espacio físico con recurso humano y dotación necesario para la atención, orientación y apoyo a la población en situación de desplazamiento	100%	Falta de voluntad política y recursos	Registro diario de atención	Alcaldía Municipal
Desarrollar adjudicación de tierras	50 familias	Falta de recursos económicos y voluntad política	Asignación de recursos de oferta y demanda	Gobierno Nacional, Alcaldía Municipal

**PRESUPUESTO: REQUERIDO, ASIGNADO Y EJECUTADO PARA LA ATENCIÓN A POBLACION DESPLAZADA POR EL ENTE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA**

**PRESUPUESTO REQUERIDO POR EL ENTE MUNICIPAL PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA**

<b>AÑO</b>	<b>Atención Humanitaria de Emergencia</b>	<b>Prevención y Protección</b>	<b>Estabilización Socioeconómica</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2008</b>	<b>\$20.000.000</b>	<b>\$25.000.000</b>	<b>\$15.000.000</b>	<b>\$60.000.000</b>
<b>2009</b>	<b>23.000.000</b>	<b>27.000.000</b>	<b>\$17.500.000</b>	<b>\$67.500.000</b>

**PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL ENTE MUNICIPAL PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA**

<b>AÑO</b>	<b>Atención Humanitaria de Emergencia</b>	<b>Prevención y Protección</b>	<b>Estabilización Socioeconómica</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2008</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>\$5.000.000</b>
<b>2009</b>	<b>\$2.500.000</b>	<b>\$2.000.000</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>\$5.500.000</b>

**PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL ENTE MUNICIPAL PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA**

<b>AÑO</b>	<b>Atención Humanitaria de Emergencia</b>	<b>Prevención y Protección</b>	<b>Estabilización Socioeconómica</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2007</b>	<b>\$1.500.000</b>	<b>\$1.500.000</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>\$4.000.000</b>
<b>2008</b>	<b>\$4.000.000</b>	<b>\$5.500.000</b>	<b>\$4.500.000</b>	<b>\$14.000.000</b>

**MATRIZ DE INFORMACION DE PRIORIDADES DE NECESIDADES DE LA POBLACION QUE VIVE EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO**

**AYUDA HUMANITARIA**

PREGUNTAS	Fases a intervenir	
	AYUDAS HUMANITARIAS	ATENCION
Cuáles son las principales necesidades de la población que vive en situación de desplazamiento	Alimentación, alojamiento y atención psicosocial.	Entrega en forma oportuna y con calidad
Cual es el perfil productivo de la población en edad de trabajar	El mayor porcentaje de la población es de vocación agrícola  En el área urbana la población se dedica al rebusque o trabajos informales	Buscar alianzas estratégicas para brindar las ayudas humanitarias. Conformar la unidad de orientación para la población en situación de desplazamiento donde haya la presencia de un profesional que pueda valorar las necesidades y priorizarlas.
Actividades económicas actuales que realiza la población desplazada	Jornalero y parcelero	Proteger y garantizar el desarrollo de las actividades que realizan las personas desplazadas y apoyarlos con incentivos económicos para fortalecer estas alternativas de subsistencia.
Que actividades realizaba antes del desplazamiento	Realizan diferentes actividades en la parte agrícola y especies menores	Brindar alternativas de vida donde puedan volver a desarrollar las actividades tradicionales que tenían.
Factibilidad de realizar procesos de prevención, asistencia Humanitaria y restablecimiento.	Dentro del proceso de prevención en el eje temático de ayuda humanitaria se debe buscar los programas de seguridad alimentaria y salud.	Fortalecer los programas de ayudas alimentarias tanto urbanas como rurales

**MATRIZ DE INFORMACION DE PRIORIDADES DE NECESIDADES DE LA POBLACION QUE VIVE EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO**

**RESTABLECIMIENTO SOCIOECONOMICO**

PREGUNTAS	Fases a intervenir	
	RESTABLECIMIENTO SOCIOECONOMICO	ATENCION
Cuáles son las principales necesidades de la población que vive en situación de desplazamiento	Generación de ingresos, programas de vivienda, programas de adquisición de tierras.	Desarrollar proyectos productivos Articular los subsidios a nivel nacional Realizar convocatoria de oferta y demanda para la adquisición de tierras.
Cuál es el perfil productivo de la población en edad de trabajar	El mayor porcentaje de la población es de vocación agrícola  En el área urbana la población se dedica al rebusque o trabajos informales	Contribuir con los procesos de formación para mejorar las habilidades y capacidades de producción que les facilite recursos (créditos)  Realizar acompañamiento y seguimiento en forma permanente hasta cuando se vea el fortalecimiento en las actividades productivas.
Actividades económicas actuales que realiza la población desplazada	Jornalero y parcelero	Definir las actividades agrícolas que se van a realizar en los predios según su vocación y las habilidades personales y familiares. Acompañar integralmente el proceso de restablecimiento que se está realizando.
Qué actividades realizaba antes del desplazamiento	En su gran mayoría realizaban actividades del área rural como colonos, tenedores de tierras, propietarios, jornaleros, y trabajos informales.	Brindar alternativas de vida donde puedan volver a desarrollar las actividades tradicionales que tenían, partir del fortalecimiento y la destreza natural de cada uno de ellos con el fin de buscar la adaptación a los nuevos procesos culturales de la región-
Factibilidad de realizar procesos de prevención, asistencia Humanitaria y restablecimiento.	Dentro del eje temático de restablecimiento socioeconómico se debe apoyar a las personas en situación de desplazamiento.	El retorno o restablecimiento acompañados por los programas del estado en forma coordinada y articulada con el fin de tener un beneficio directo.

Con base en la mesa de fortalecimiento de la organización de desplazados existentes en el municipio y según actas de conformación y de trabajo

COMPARATIVO DE POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO Y POBLACION DESPLAZADA

**P  
O  
B  
L  
A  
C  
I  
O  
N**



## DECRETO No.063

(Fecha 16 de Septiembre de 2008)

**POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.**

### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas, las contempladas en el artículo **315** de la Constitución Política de Colombia, Decreto No.**250 2005** y,

#### **CONSIDERANDO:**

La situación de violencia presentada en Colombia refleja una de sus graves consecuencias en el Municipio de La Argentina (H), con la llegada de centenares de hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas que para preservar su vida, han huido de sus sitios de origen, destrozando con ello su arraigo natural y sus relaciones familiares, sociales, políticas y culturales.

La Ley **387** de **1997** adopta las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia norma que a su vez ha sido desarrollada legislativamente en aspectos como salud, vivienda, etc.

El Decreto **2569** de **2000**, reglamenta la creación de los Comités de Atención a la Población Desplazada y el Decreto **250** de **2005**, que consagra el Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada establece la implementación de una nueva estructura de las instancias de coordinación del **SNAIPD** en la que los Comités territoriales adquieren un nuevo diseño.

El Municipio de La Argentina (H), igualmente ha realizado esfuerzos legislativos y ejecutivos para fortalecer la atención a esta Población

Dados los desarrollos legislativos nacionales, se hace necesario ajustar la normatividad municipal, de acuerdo con las últimas disposiciones que reglamentan esta materia.

Que el desplazamiento forzado constituye una de las más graves manifestaciones de la degradación del conflicto armado interno, trayendo consigo la afectación múltiple y masiva de los derechos, de numerosos colombianos y colombianas.

Que el Municipio de La Argentina(H), se ha convertido en una municipalidad principalmente receptora de población forzosamente desplazada que requiere de la atención oportuna, eficiente y eficaz ordenada por la normatividad, la jurisprudencia y la legislación nacional e internacional.

Que la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación **1.150** de Agosto de **2000** puntualizó: “El fenómeno de los desplazados por la violencia constituye una perturbación del orden público, social y económico del país” y por lo tanto “las medidas que ordene el Presidente de la República en este campo deben ser acatadas por los mandatarios territoriales, como agentes del Presidente en esta materia”, de conformidad con los artículos **296** y **303** de la Constitución Política.

Que la Corte Constitucional en Sentencia **T-025** de Abril de **2004**, declara el estado de cosas de inconstitucionalidad frente a la atención de la población desplazada y requiere al Estado Colombiano para que a través del Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada ajuste a la política estatal mediante la implementación de una Plan de Acción que permita superar la situación actual de la población desplazada.

Que en acatamiento a la orden judicial se expidió el Decreto No.**250** de **2005**, siendo necesario en consecuencia, adecuar la legislación municipal vigente sobre la materia para ajustarla a los nuevos desarrollos legales.

En merito de lo expuesto el Alcalde Municipal de La Argentina (H),

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Confórmese el Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada por la violencia como la máxima instancia de coordinación interinstitucional del Sistema de Atención Integral a la población desplazada a nivel municipal, encargado de identificar, planificar y operativisar la política de atención a esta población en el Municipio de La Argentina(H).

Estará integrado así:

1. Alcalde Municipal o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. El Comandante de Policía Municipal o su Delegado.
3. El Secretario de Gobierno Municipal o su Delegado.
4. El Comisario de Familia
5. El Director de Salud Municipal o su Delegado.
6. El Gerente de la ESE o quien haga sus veces.
7. El Jefe de Núcleo Educativo.
8. El Coordinador de Planeacion Municipal o su Delegado.
9. El Representante de las Iglesias o su Delegado.
10. Dos (2) representantes de cada uno de los espacios de Organizaciones de Población Desplazada reconocidos.
11. El Personero Municipal o su Delegado.

**Parágrafo:** El Comité por decisión suya, podrá convocar a representantes o delegados de otras instituciones o de organizaciones cívicas o personas de relevancia social en el respectivo territorio.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTRUCTURA DEL COMITÉ MUNICIPAL:** Para su adecuado funcionamiento el Comité tendrá la siguiente estructura:

- 1. MESAS DE TRABAJO:** Instancias de coordinación que planifican, concretan, articulan y evalúan las acciones desarrolladas en el Municipio para la atención integral de la población en riesgo o en situación de desplazamiento, de acuerdo con sus responsabilidades institucionales y según lo especificado en la Política Pública existente sobre la materia. Se organizarán de acuerdo a lo establecido por el Decreto No.250 de 2005 y en ellas participarán entidades gubernamentales, el Ministerio Público, las Organizaciones No gubernamentales nacionales o internacionales, el sector privado, los representantes de la población desplazada, y demás instituciones o personas que se consideren necesarias para la planificación y puesta en marcha de las acciones propuestas. En todo caso, en cada una de las Mesas de Trabajo deben participar (2) representantes por cada uno de los espacios de organizaciones de población desplazada.

La Entidad gubernamental que tenga mayor responsabilidad política sobre el tema específico de la Mesa, ejercerá la Secretaría Técnica.

Cada Mesa de trabajo se dará su propia conformación y reglamentación interna.

**MESA DE TRABAJO DE PROTECCION Y PREVENCION:** Instancia de coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el Municipio para la protección en riesgo o en situación de desplazamiento y la prevención de eventuales desplazamientos forzados. Estará integrada por:

- El Comandante de la Policía Municipal o su Delegado.
- El Coordinador Territorial de Acción Social o su delegado.
- El Personero Municipal o su Delegado
- El Secretario de Gobierno Municipal.
- El Representante de la Iglesia o su Delegado

Como invitados a la Mesa se tendrán:

- El Director de Salud Municipal junto con la **ESE**.
- El Jefe de Núcleo Educativo.

- Los (2) representantes de la población desplazada

**MESA DE TRABAJO DE ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA:** Instancia de coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el municipio para la atención humanitaria de emergencia de la población en riesgo o en situación de desplazamiento. También corresponde a esta Mesa atender los requerimientos que en materia de salud, educación, recreación y demás asuntos que ofrezcan bienestar a la población en situación de desplazamiento. Estará integrada por:

- La Comisaría de Familia.
- El personero municipal
- El Secretario de Gobierno.
- El Jefe de Núcleo Educativo
- El Director de Salud Municipal.
- Acción Social.
- El Representante de la Iglesia
- Los (2) representantes de la población desplazada.

**MESA DE ESTABILIZACION SOCIOECONÓMICA:** Instancia de Coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el municipio para la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento. Estará integrada por:

- El Coordinador de Planeacion Municipal o su Delegado
- El Director de Salud Municipal o su Delegado.
- El Jefe de Núcleo Educativo
- El promotor de Juntas.
- Los (2) representantes de la población desplazada.

Como invitados a la Mesa de tendrán:

- El Gerente del Banco Agrario o su Delegado
- El Representante del **INCODER** o su Delegado
- Representantes de la diferentes Cajas de compensación

**ARTICULO TERCERO: FUNCIONES DEL COMITÉ:**

## 1. FUNCIONES POLITICAS:

- **INSTITUCIONALIZAR** el Comité y a sus demás instancias de coordinación como las encargadas del diseño, la planificación, toma de decisiones y evaluación de la política de atención integral a la población en riesgo y en situación de desplazamiento.
- **Divulgar y socializar** la política pública de atención a la población desplazada y las responsabilidades institucionales para el cumplimiento de la misma.
- **Acatar y divulgar** la carta de derechos básicos de la población desplazada.
- **Garantizar** la participación cualificada de la población desplazada en las instancias de planificación, socialización y toma de decisiones de política pública en su territorio.
- **Aprobar** y hacerle seguimiento al Plan Integral Único **PIU** y velar que se convierta en decisiones de política pública y a través de él se aplique la política de atención a la población en riesgo o en situación de desplazamiento en el territorio.
- **Aprobar** los documentos consolidados por el Comité Técnico y socializarlos ante las diferentes instancias del Comité.
- **Reconocer** la conformación de las Mesas de Trabajo del Comité de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto **250** de **2005**, identificando las instituciones que hacen parte de ellas y dando el aviso correspondiente a los directores o gerentes de estas instituciones para que asuman con responsabilidad su compromiso legal.
- **Aprobar** los planes operativos de las Mesas de Trabajo y avalar los proyectos de inversión presentados por estas instancias para su inclusión en el **PIU** Municipal y presentación a las entidades correspondientes.
- **Gestionar** ante las autoridades locales, la incorporación de líneas presupuestales con destinación específica dentro del Plan de Desarrollo, para implementar los proyectos y acciones definidos en el PIU.
- **Decretar** la inminencia de riesgo u ocurrencia de desplazamiento cuando sea necesario e iniciar la planificación y puesta en marcha de acciones requeridas por la población afectada.
- **Aprobar** planes de contingencia, que permitan especificar las acciones a desarrollar por cada una de las instituciones responsables, para dar una respuesta rápida e inmediata en los momentos que se presenten emergencias, ya sea por riesgo inminente de desplazamiento o por la ocurrencia de un evento de desplazamiento masivo.
- **Evaluar** periódicamente la situación de la población desplazada residente en el Municipio.
- **Velar** por el fortalecimiento de la Unidad de Atención y Orientación – UAO, determinando específicamente sus necesidades, en términos logísticos, de

personal, administrativo y técnico con el fin de identificar acciones y responsabilidades a cumplir para su adecuado funcionamiento.

- **Elaborar** su manual de funcionamiento y garantizar el cumplimiento de las competencias en el tema de desplazamiento de cada una de las entidades en el Comité.
- **Garantizar** la formación de los integrantes del Comité en los temas de desplazamiento y respeto a los **DDHH**, así como normatividad y legislación nacional e internacional sobre la materia.
- **La demás** que se requieran para el diseño, planificación, concertación, articulación, consolidación, ejecución y mejoramiento de la política de atención a la población en riesgo o situación de desplazamiento en el territorio.

## 2. FUNCIONES EN PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.

- Recopilar información y evaluar constantemente los hechos que constituyan o puedan llegar a constituir situaciones generadoras de desplazamiento o riesgo de violaciones a los derechos humanos y derechos internacionales humanos en las poblaciones.
- Estimular la constitución de grupos de trabajo para la prevención de los riesgos que puedan generar el desplazamiento.
- Promover e impulsar sistemas de alerta temprana y las acciones de respuesta gubernamentales, no gubernamentales.
- Adelantar las acciones jurídicas que permitan minimizar o erradicar las situaciones de desplazamiento.
- Velar porque se brinde la protección militar y policiva necesaria en las zonas o las poblaciones amenazadas de hechos violentos generadores de desplazamiento.
- Solicitar el concurso de las autoridades nacionales, departamentales y locales competentes para la atención oportuna y prevención o atención de situaciones susceptibles de generar un desplazamiento.
- Contribuir con el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras de población desplazada, a partir de la puesta en marcha de programas de desarrollo social adelantado por el Estado o la participación en los mismos.
- Preparar el plan de contingencia en el que se incluyan las partidas presupuestales necesarias para la prevención, atención integral y protección a la población desplazada por la violencia. Dicho Plan de Contingencia debe ser revisado cada seis (6) meses, salvo que las circunstancias impongan una revisión anterior.
- Preparar los planes de prevención del desplazamiento que deben contener diagnóstico de riesgo, planes de contingencia, evaluación permanente de

alertas y acciones específicas a desarrollar en materia de prevención de riesgo o mitigación del mismo, así como protección de los derechos humanos fundamentales.

- Organizar un pequeño centro de documentación sobre desplazamiento forzado en la zona de competencia para realizar análisis de riesgo y actualizaciones permanentes.

### 3. FUNCIONES EN ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION DESPLAZADA.

- Garantizar la atención humanitaria inmediata una vez se presente un evento de desplazamiento masivo y/o individual o familiar.
- Recolectar en los desplazamientos masivos la información de la población desplazada e iniciar los tramites para su inscripción en el registro Único de Población Desplazada.
- Coordinar y adoptar medidas de ayuda humanitaria de emergencia tendientes a aliviar las necesidades más urgentes de la población.
- Velar por la idónea conducta de los funcionarios públicos o de toda organización o persona que participe en el manejo de la ayuda humanitaria.
- Preparar los informes sobre las acciones humanitarias que han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a las autoridades locales, regionales y nacionales, las necesidades de formación y capacitación de personal necesario para brindar asistencia y protección a los que se encuentran en condición de desplazados.
- Coordinar y llevar a cabo procesos de retorno voluntario o reubicación en condiciones dignas y seguras.
- Garantizar que el **PIU** Municipal efectivamente diseñe y adopte programas y proyectos encaminados a garantizar la atención integral de la población desplazada por la violencia en materia de ayuda humanitaria de emergencia, salud, educación, vivienda, generación de ingresos, recreación y demás aspectos que brinden bienestar a esta población.
- Velar porque las autoridades en especial las militares y policivas, brinden a la población desplazada la protección requerida durante las etapas del desplazamiento y en los procesos de asentamiento temporal, definitivo, retorno voluntario y reubicación.

### ARTICULO CUARTO: FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO:

1. Consolidar los planes operativos construidos por las mesas de trabajo.
2. Consolidar el Plan Integral Único – **PIU**, y articular a el los Planes Operativos de las Mesas de Trabajo y de las Entidades del **SNAIPD**.

3. Revisar y consolidar los informes de avance elaborados periódicamente por las Mesas de Trabajo, para socializarlos y retroalimentarlos en el Comité Municipal y en las demás instancias del **SNAIPD**.
4. Determinar los procedimientos requeridos para el desarrollo del proceso de construcción, seguimiento, evaluación y actualización del **PIU** en el municipio.
5. Suministrar y retroalimentar las metodologías de trabajo requeridas por el Comité Territorial y las Mesas a través de las Secretarías Técnicas, para llevar a cabo la Planeación y puesta en marcha de procesos y procedimientos en especial el diseño, planificación y articulación del **PIU** en el territorio.
6. Elaborar el cronograma de trabajo concertado que permita planificar agendas, evitar cruce de actividades y posibilitar una mayor participación de todos los integrantes del Comité.

#### **ARTICULO QUINTO: FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS TÉCNICAS:**

1. Llevar archivos de actas y documentos del Comité y de las Mesas de Trabajo.
2. Mantener el archivo de los consolidados e informes del Comité, las Mesas de Trabajo y las instituciones que hacen parte de estas instancias.
3. Realizar el seguimiento de las acciones del Comité y las Mesas de Trabajo y apoyar la consolidación de los documentos elaborados por las diferentes instancias a través de su participación en el Comité o las Mesas de Trabajo.
4. Elaborar los correspondientes comunicados ordenados en las sesiones del Comité y Mesas de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por estas instancias.
5. Convocar a las entidades que hacen parte del Comité y las Mesas de Trabajo a sus sesiones ordinarias y extraordinarias.
6. Coordinar y moderar las instancias que presiden para que cada una de las reuniones efectuadas cumplan con los objetivos propuestos.
7. Preparar los informes que deben presentar el Comité Municipal y las respectivas Mesas de Trabajo sobre la ejecución de sus acciones.
8. Participar activamente en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Integral Único **PIU**.
9. Las demás que se consideren necesarias para el buen funcionamiento del Comité y las Mesas de Trabajo.

#### **ARTICULO SEXTO: FUNCIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO.**

1. Conocer el flujo grama de funcionamiento de las instancias de coordinación del **SNAIPD**.
2. Conocer las características de la zona territorial sobre la cual actúan, la dinámica de la problemática del desplazamiento forzado, la oferta institucional ofrecida para esta población y su demanda de bienes y servicios.

3. Mantener al día la oferta institucional de bienes, servicios, programas y proyectos dirigidos a la población desplazada por entidades publicas, privadas, locales, regionales y nacionales así como sus respectivos presupuestos y asignaciones.
4. Elaborar el diagnostico situacional de la población desplazada en el tema específico de cada una de las Mesas de Trabajo.
5. Elaborar con la participación de todos los integrantes de la Mesa el Plan Operativo que guiara sus acciones en el tema que los ocupa.
6. Entregar los Plantes Operativos elaborados por cada una de las Mesas de Trabajo teniendo en cuenta la fase de atención y las líneas estratégicas determinadas en el Plan Nacional, al Comité Técnico para que sean consolidados y posteriormente se conviertan en el principal insumo para la elaboración y retroalimentación del Plan Integral Único.
7. Elaborar el cronograma de actividades que realizara la Mesa de Trabajo teniendo en cuenta las entidades que la conforman y quien haya sido designado como Secretaria Técnica de la misma.
8. Determinar las prioridades de atención especificando las acciones a desarrollar para prestar la atención integral en el territorio, las acciones complementarias a la que ya se vienen prestando en el territorio, las instituciones responsables de su puesta en marcha, los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas y la focalización territorial y política de los presupuestos requeridos para el desarrollo de las acciones.
9. Discutir y aprobar los proyectos de inversión que se presentaran a las diferentes entidades del **SNAIPD** y a los organismos nacionales e internacionales, públicos y privados para beneficio de la población desplazada.
10. Elaborar el portafolio de servicios y ruta de acceso a los mismos, a partir de las acciones identificadas, articuladas y planificadas en cada una de las mesas de trabajo, para facilitar el acceso y suministro de información a la población desplazada respecto a la oferta de atención existente en el territorio.
11. Efectuar seguimiento a las metas establecidas en los planes operativos como insumo de los informes periódicos que retroalimentaran a las instancias de coordinación nacional, departamental y local (Comités Territoriales y Mesas de Trabajo) y así gestionar la intervención de las mismas cuando sea necesario adelantar acciones de mejoramiento.
12. Presentar informes bimensuales sobre los avances y dificultades presentadas durante el desarrollo de las acciones determinadas en los planes operativos.
13. Elaborar, aprobar y aplicar sus propios reglamentos internos de trabajo.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

**ARTICULO SEPTIMO.: ADOPCION DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:** Las Secretarias de Despacho, institutos descentralizados y demás entidades del nivel municipal comprometidas en la atención a la población desplazada por la violencia deberán ajustar sus planes operativos y presupuestales a las responsabilidades establecidas en el presente Decreto y presentar informe de sus ejecutorias al Comité territorial para su adecuado seguimiento.

**ARTICULO OCTAVO: INSPECCION Y VIGILANCIA:** La Personería Municipal, Procuraduría, y Defensoría del Pueblo, cada uno dentro de sus competencias, ejercerán las funciones de inspección, vigilancia y control para hacer efectivos los derechos de la población en condición de desplazamiento y velar por el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada entidad del Sistema de atención a esta población.

**ARTICULO NOVENO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en La Argentina Huila, a los **16** días del mes de Septiembre del año dos mil ocho (**2008**)

**DAGOBERTO GAITAN GUERRERO**

**Alcalde Municipal**

## **ACTA No 001**

La Argentina Huila **16** de Septiembre de **2008**.

**Hora 9:30 AM**

**Objetivo:** Conformar las Mesas de trabajo para el **PIU**.

**REPRESENTANTE DE LOS DESPLAZADOS: LUIS ALFREDO GOMEZ.**

**DIRECTORA LOCAL DE SALUD: YADIRA GOMEZ ARBOLEDA.**

**ENLACE FAMILIAS EN ACCION: MARIA ESNEIDA PIZO.**

**PERSONERO MUNICIPAL: HECTOR JAVIER DUSSAN.**

**ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS: FAVIO DAZA.**

**COMISARIA DE FAMILIA: YOMARIA PALMA RIOS.**

**REPRESENTANTE POLICIA NACIONAL: ROBERT HERNAN SOLEDAD.**

**PSICOLOGA SECRETARIA DE SALUD: DELIA CHAUX.**

**SECRETARIO DE GOBIERNO: GUSTAVO ADOLFO MANCIPE.**

**PROMOTOR DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL: ALBEIRO MORALES.**

### **CONFORMACION DE MESAS DE TRABAJO.**

La población desplazada para cada municipio es diferente y es ahí donde se debe analizar el plan de desarrollo municipal donde se deben dejar plasmadas claramente las necesidades de las familias desplazadas

El PIU es una herramienta para la implementación de la política pública Nacional, de prevención y atención del desplazamiento forzado.

Para su construcción se requiere un conocimiento previo de las leyes, normas, decretos, circulares y documentos de política que existe a nivel Nacional y territorial por parte de todas las entidades que conforman el **SNAIPD**.

Lo conforman todos los estamentos de orden Público, para conformar los **PIU** departamentales debemos hacer primero los municipales, toda la información que se debe tener en cuenta es la que esta en las Bases de datos a Nivel Nacional.

A los Desplazados se les restablece el **Derecho** y no hay un límite de tiempo para que dejen de serlo; las garantías están, pero no son menos o especiales que los demás, hay que definir cómo se va a llegar a cada familia cuando es bien sabido que todos los referentes (Desplazados) no tiene la misma cultura por esta forma no tiene las mismas necesidades.

Las Mesas de fortalecimiento requieren de ciertos estereotipos como lo son: El trabajo en equipo por parte de los desplazados, y de los entes que están participando en ellas por ejemplo el Director de núcleo debe hacer indagaciones de forma metódica, los profesores como primeros receptores de esta comunidad.

Uno de las normatividades que hacen que este programa se implemente en todos los municipios es el Decreto **1190** donde obliga a conformar el **PIU**. Año de promoción de los derechos de los desplazados.

Se está presentando un proyecto de ley donde lo que se busca es corroborar la información de tal forma que cuando Acción Social rectifique, sea verdad de lo contrario habrá Cárcel y Sanciones para los que mintieron.

Una de las ideas que se dieron fue la de conformara una sola mesa para los tres temas y trabajar tema por tema, pero fue descartada.

Entonces se decidió pasar a conformar cada mesa quedando estructuradas de esta manera:

#### **MESA DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA.**

Secretaria de Gobierno.  
Acción Social.  
Personería.  
Salud. Directora local de Salud.  
Comisaría de Familia.  
Representantes población desplazada.  
Educación Director de Núcleo.  
Iglesia Padre Reinaldo Chávarro.

#### **MESA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.**

Personería.  
Secretaria Gobierno  
Policía  
Acción Social  
Educación  
Salud. Directora local de Salud junto con la **ESE**.  
Representantes población desplazada.

#### **MESA DE ESTABILIZACIÓN SOCIECONÓMICA.**

Ingresos Banco Agrario Agro Ingreso Seguro. Gerente Banco.  
Planeación Municipal  
Directora Local de salud  
Acción Social.

En esta mesa se deben invitar periódicamente a los entes que están encargados del Crédito Público y Privado. Serán invitados especiales.

Planeación (el tema de Mejoramiento de Vivienda la está supervisando el Promotor de Juntas Comunales)

Invitar. **INCODER.**

Representantes población desplazada.

**CONFAMILIAR** para promocionar los programas que se están implementando, sobre las necesidades básicas de vivienda.

**COORDINADORA APS**

**RED JUNTOS.**

La cuarta mesa como la ley lo requiere, no es indispensable para los municipios pequeños ya que la mayoría de las instituciones están en las mesas restantes y por ello se pueden tratar los diversos temas concernientes a estas situaciones; por consiguiente no la incluimos.

Agotado el temario de esta reunión se concluye a las **12:08 PM** en constancia firman.

**HECTOR JAVIER DUSSAN.**

Personero Municipal.

**GUSTAVO ADOLFO MANCIPE.**

Secretario de Gobierno.

## **Acta No 002**

La Argentina Huila 22 de Septiembre de 2008.

Hora: **8:30 AM**

**Objetivo:** Socialización del **PIU** a la comunidad en situación de desplazamiento y la elección de los representantes para que conformen las mesas de trabajo del **PIU**.

Asistentes:

Psicóloga Secretaria De Salud Departamental, Propaga Estrategia SAT- RIAS: Delia Chaux Bautista.

Secretario de Gobierno: Gustavo Adolfo Mancipe.

Personero: Héctor Javier Dussán.

Apoyo elaboración Plan Integral Único PIU: Isadora Marisol Ordóñez.

Comunidad en Situación de Desplazamiento.

La psicóloga de la Secretaria de Salud Delia Chaux inició la socialización del Plan Integral Único, (**PIU**) donde se les informa a todos los asistentes sobre la normatividad y la Ley 1190 y los derechos a los cuales deben y pueden acceder por ser personas en situación de desplazamiento.

Luego intervino el Doctor Javier Dussan Personero Municipal donde complemento la socialización del **PIU**, expuso los alcances del programa y el compromiso de todos.

Seguidamente el Secretario de Gobierno Doctor Gustavo Adolfo Mancipe les explico todo lo que La Administración ha venido realizando en pro de la población en situación de desplazamiento y como se esta reorganizando para encaminar todos los recursos de la forma adecuada como lo exige la Ley **1190** del **2008** de igual forma se incentivo a los presentes en la importancia de la elección que se iba a desarrollar especificando el trabajo que se realizara en cada mesa.

A continuación se acordó con los asistentes la metodología a seguir para elegir a los representantes optando por la postulación personal o por propuesta de sus compañeros; de igual forma por unanimidad se determinó conformar únicamente tres mesas y dos representantes de la población elegidos por cada una.

### **MESA DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA.**

**Joaquín Guerrero Castro. Celular 3138483607**

**Claudia Ney Flores. Celular 3133711323.**

**MESA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.**

**Angélica María Bermúdez. Celular: 3143735378.**

**Aura María Valencia García. Celular: 3132671781.**

**MESA DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.**

**Luís Alfredo Gómez. Celular: 3122388615.**

**Hernando Campos. Celular: 3142201066.**

Agotado el orden del día se cierra la reunión a las **10:30 AM** en constancia se firma el **22** de Septiembre de **2008**.

**Héctor Javier Dussan.**

Personero Municipal

**Gustavo Adolfo Mancipe.**

Secretario de Gobierno.

## ACTA NO. 003

Fecha: 03 de diciembre de 2008

Hora: 02: 00 p. m.

Lugar: Salón del Concejo Municipal

Participantes:

Psicóloga Secretaría de Salud Departamental, Estrategia SAT - RIAS: Delia Chaux Bautista.

Alcalde Municipal: Dagoberto Gaitán Guerrero

Enlace Municipal de Familias en Acción: María Esneida Pizo

Gerente ESE Juan Ramón Núñez Palacios: Alexander Ramírez Peralta

Personero Municipal: Héctor Javier Dussan Bastidas

Comisaria de Familia: Yomaira Palma Ríos

Director de Planeación: Fernando Rincón

Promotor de Juntas: Albeiro Morales

Dirección Local de Salud: Doris Pérez

Policía Nacional: Walter Tengonó

Apoyo elaboración Plan Integral Unico PIU: Isadora Marisol Ordóñez.

Delegados para las mesas de trabajo: Población en situación de desplazamiento.

La Psicóloga Delia Chaux , hizo la presentación del Plan Integral Único PIU a todas las mesas de trabajo, en la que enfatizó acerca de la importancia del trabajo articulado con todos los entes locales, además invitó a organizar a través de mesas de trabajo las prioridades de la población en situación de desplazamiento asentada en nuestro municipio, dentro de las que destacó la satisfacción de necesidades básicas que se encontraron luego de la caracterización realizada en septiembre de este año. El objetivo primordial de la reunión fue definido como la concertación de la ruta a seguir por los entes municipales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, asumiendo su compromiso de forma decidida.

El Alcalde Municipal se dirigió a los participantes con un saludo de bienvenida, agradeciendo la presencia de la Doctora Delia Chaux e hizo hincapié en la problemática que se presentará a futuro por la cantidad tan considerable de población desplazada presente en el país y a nivel local, además manifestó que existe incoherencia entre los datos arrojados por Acción Social, sobre la población expulsada de este municipio y los informes reales. Mostró gran preocupación por el elevado número de familias que están llegando al municipio en calidad de desplazados por la violencia y ante esto solicita la colaboración al Personero Municipal para que al momento de realizar la entrevista pertinente dentro de la declaración sea hecha a profundidad; porque se

tiene conocimiento que la gente está aprovechando la oportunidad de recibir las ayudas y luego se trasladan a otros lugares en busca de otros auxilios.

La Doctora Delia, nuevamente tomó la palabra para recalcar que no hay normatividad que diga que se puedan excluir de la condición de desplazados; pero con la puesta en marcha del PIU se conocerá la realidad que vive el municipio frente al desplazamiento; además, añadió que con la estructuración del PIU, el Ministerio de la Protección Social quiere saber:

1. Cuanta población hay a nivel nacional, departamental y municipal.
2. Las ayudas recibidas y las necesidades más sentidas de la población que vive en situación de desplazamiento.
3. Trabajar de forma organizada y articulada todas las entidades para que con pertinencia se llegue a toda la población.

Seguidamente se hizo la socialización de los datos arrojados por la caracterización realizada mediante las visitas domiciliarias realizadas en el mes de septiembre, mostrando que una de las carencias más notables es la de vivienda y una de las quejas más repetidas era el cobro del restaurante escolar a los niños, niñas y adolescentes que están estudiando.

El Personero Municipal dio a conocer el Decreto en el que están estipuladas las mesas de trabajo y la función que cumplen cada una de ellas.

La Doctora Delia explicó la dinámica de trabajo para el diligenciamiento de las matrices, las que se desarrollarían a través de una mesa redonda, en las que quedaría plasmados los compromisos asumidos por cada entidad.

Con plena disposición los asistentes a la reunión coordinados por la Doctora Delia, desarrollaron el trabajo asignado.

No siendo otro el objeto de la reunión y agotada la agenda del día se dio por terminada a las cinco y treinta de la tarde (05:30 p. m.).

DAGOBERTO GAITAN GUERRERO

Alcalde Municipal

GUSTAVO ADOLFO MANCIPE

Secretario de Gobierno

HECTOR JAVIER DUSSAN BASTIDAS

Personero Municipal

ALEXANDER RAMIREZ PERALTA

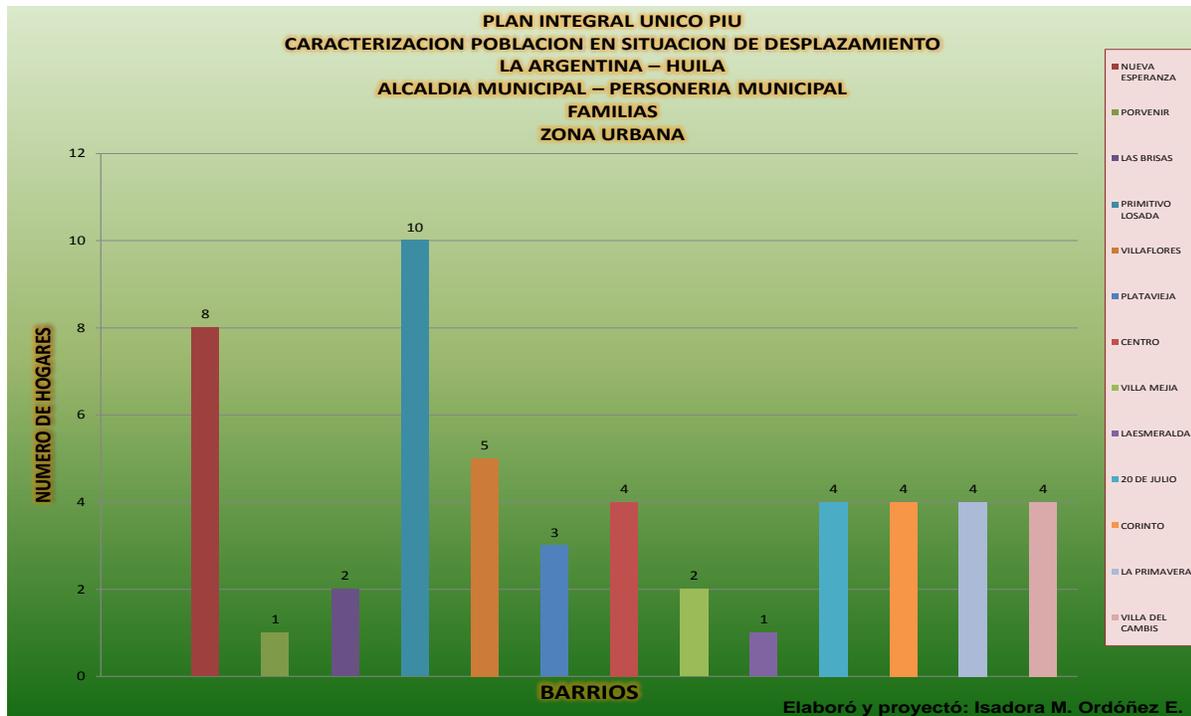
Gerente ESE Juan Ramos Núñez Palacios

Delegados de población desplazada

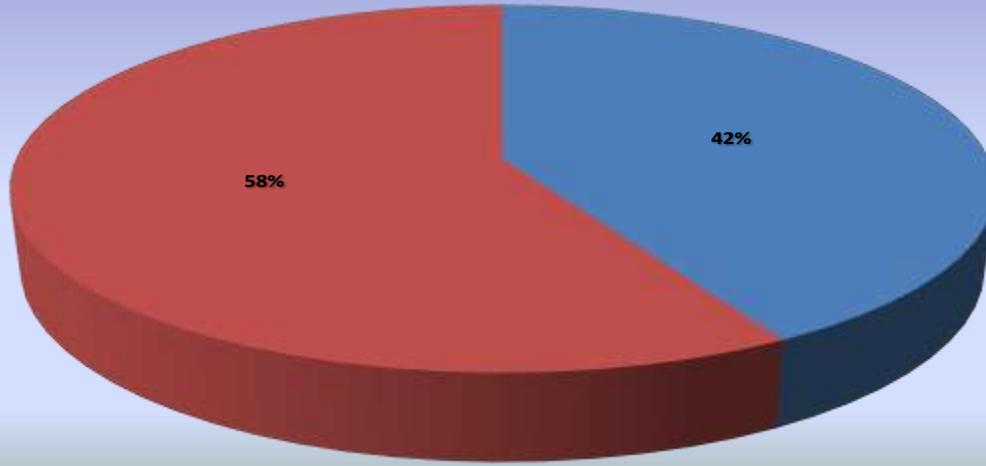
JOAQUÍN GUERRERO CASTRO

LUIS ALFREDO GÓMEZ

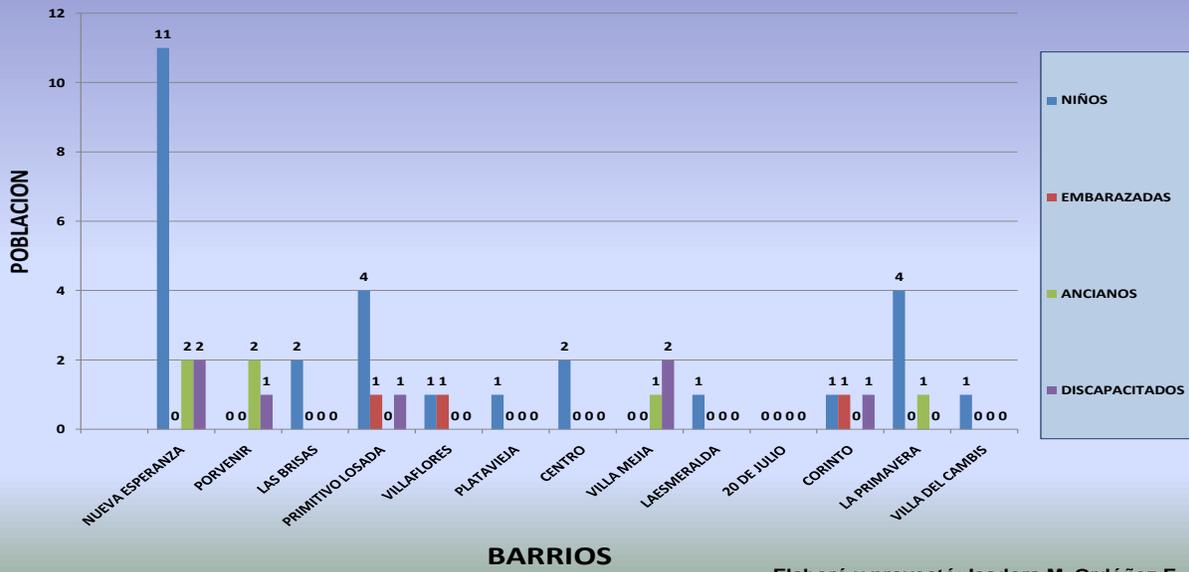
ANGÉLICA MARIA BERMÚDEZ



PLAN INTEGRAL UNICO PIU  
 CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO

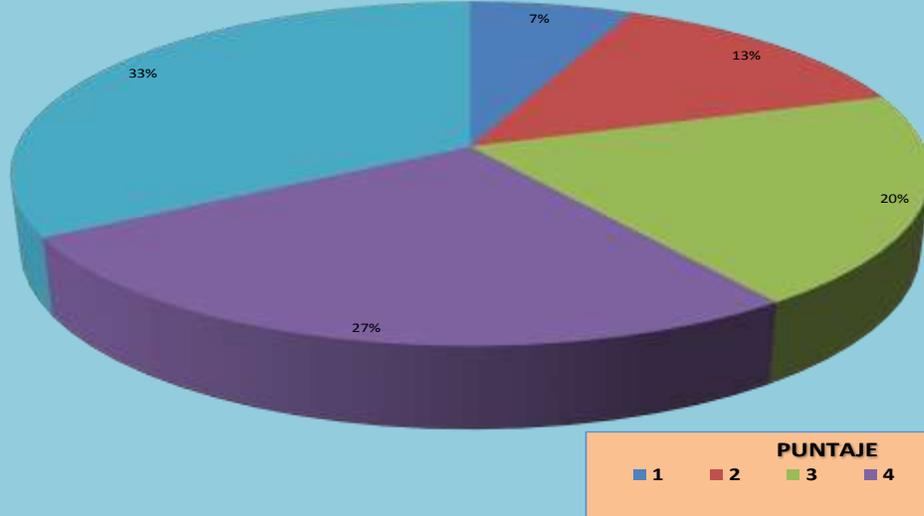


PLAN INTEGRAL UNICO PIU  
 CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
 LA ARGENTINA – HUILA  
 ALCALDIA MUNICIPAL – PERSONERIA MUNICIPAL  
 ZONA URBANA



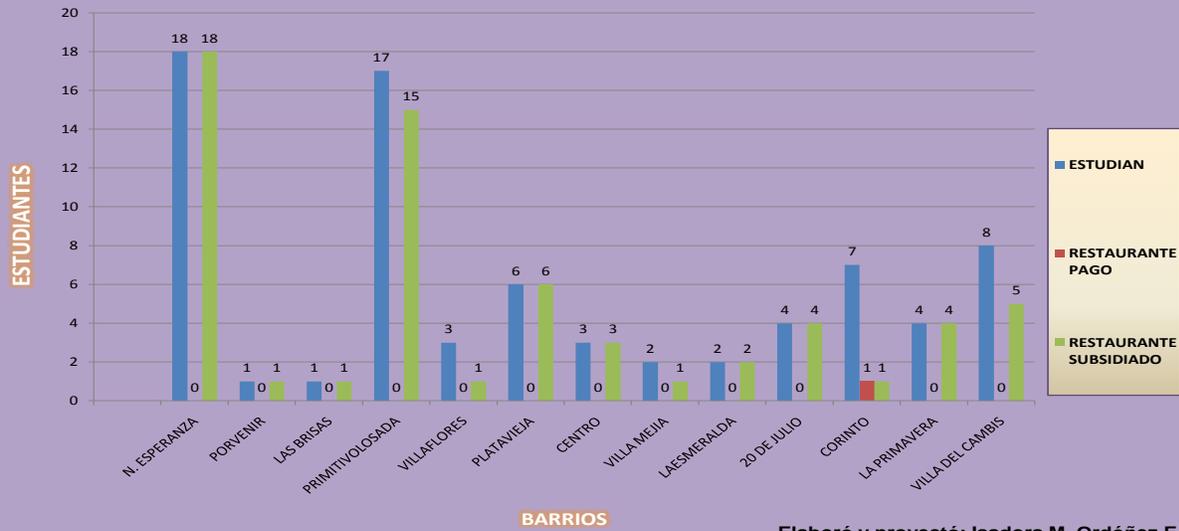
Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.

**CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
LA ARGENTINA - HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL/ PERSONERIA MUNICIPAL  
CALIFICACION SERVICIOS E. S. E. JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS  
POBLACION URBANA**

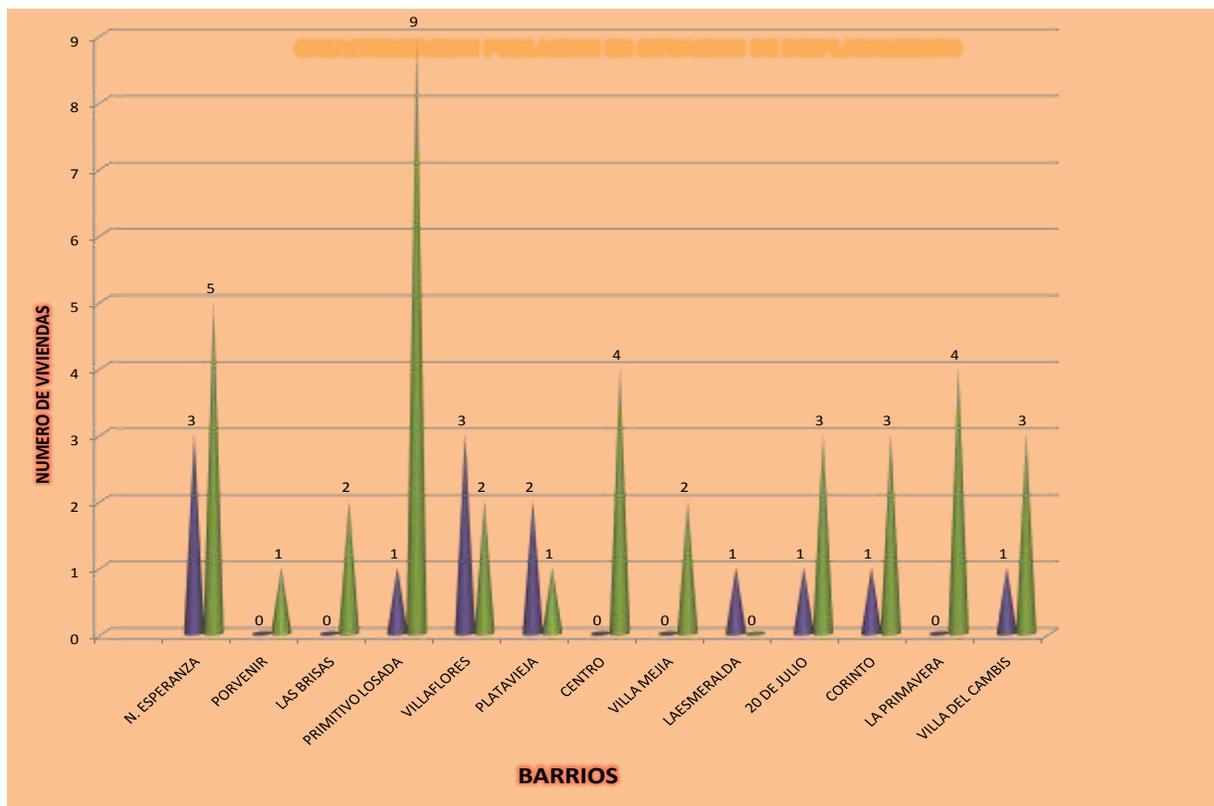
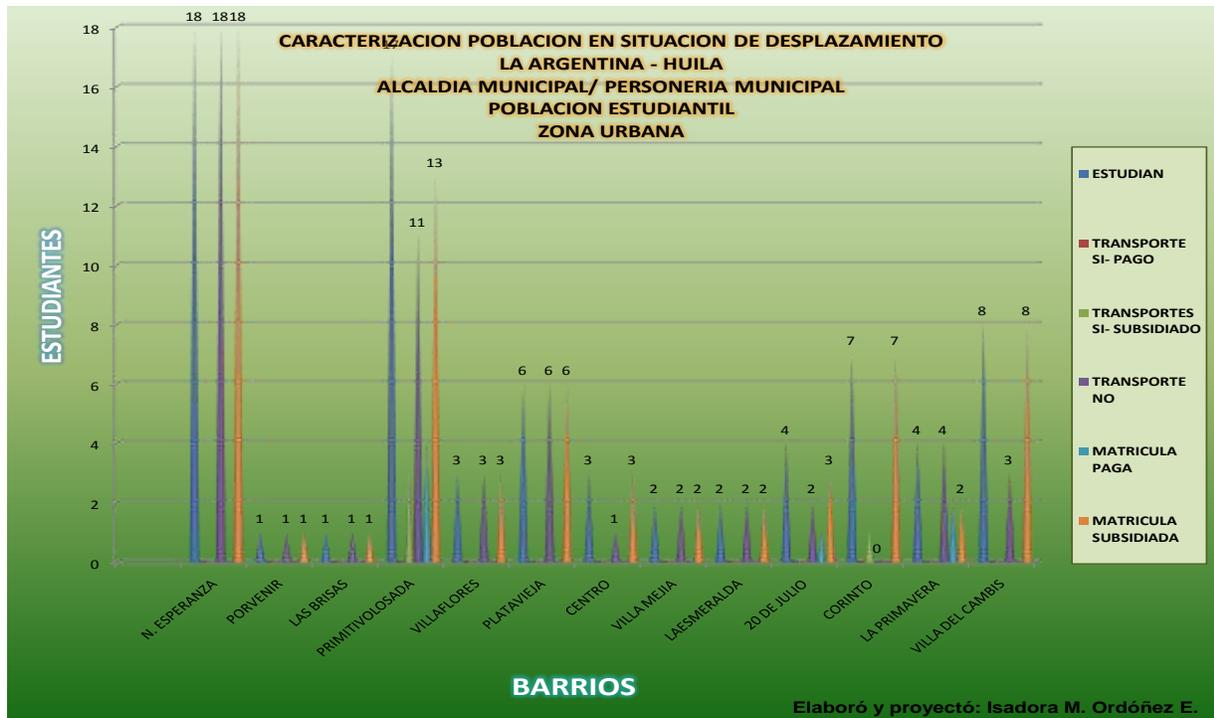


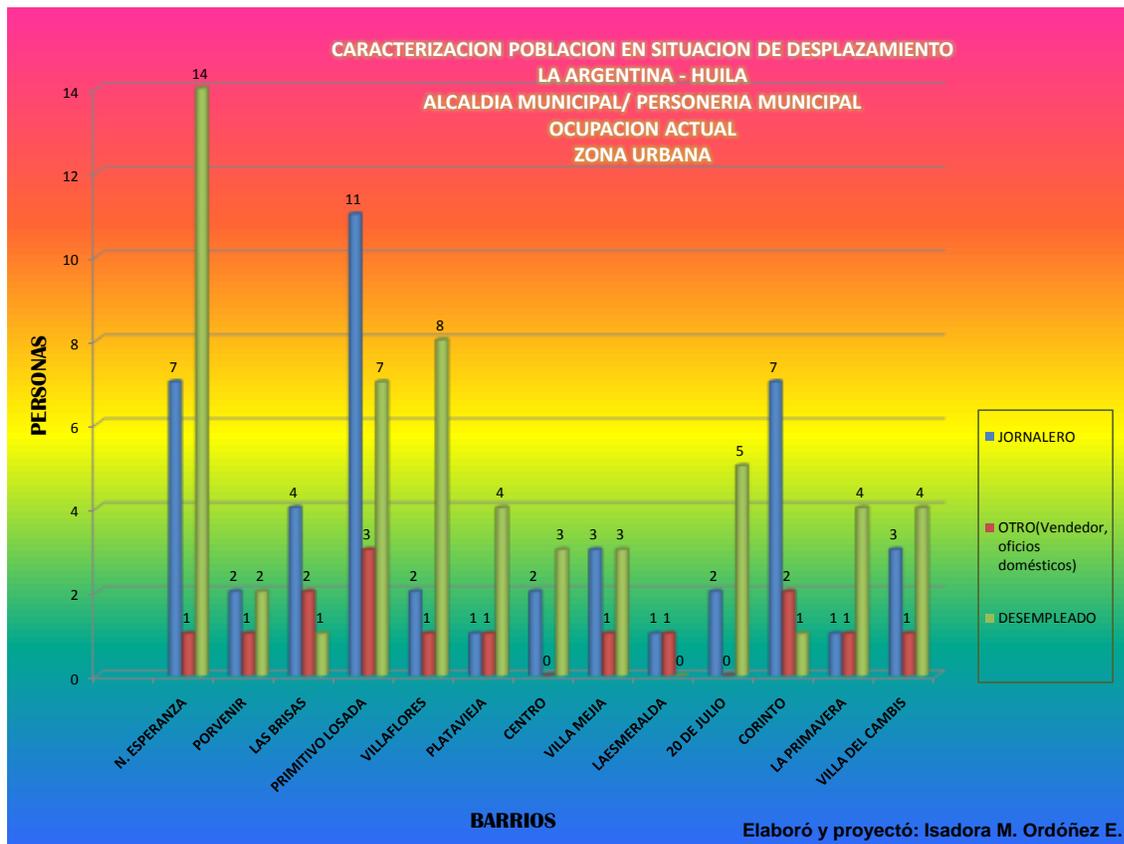
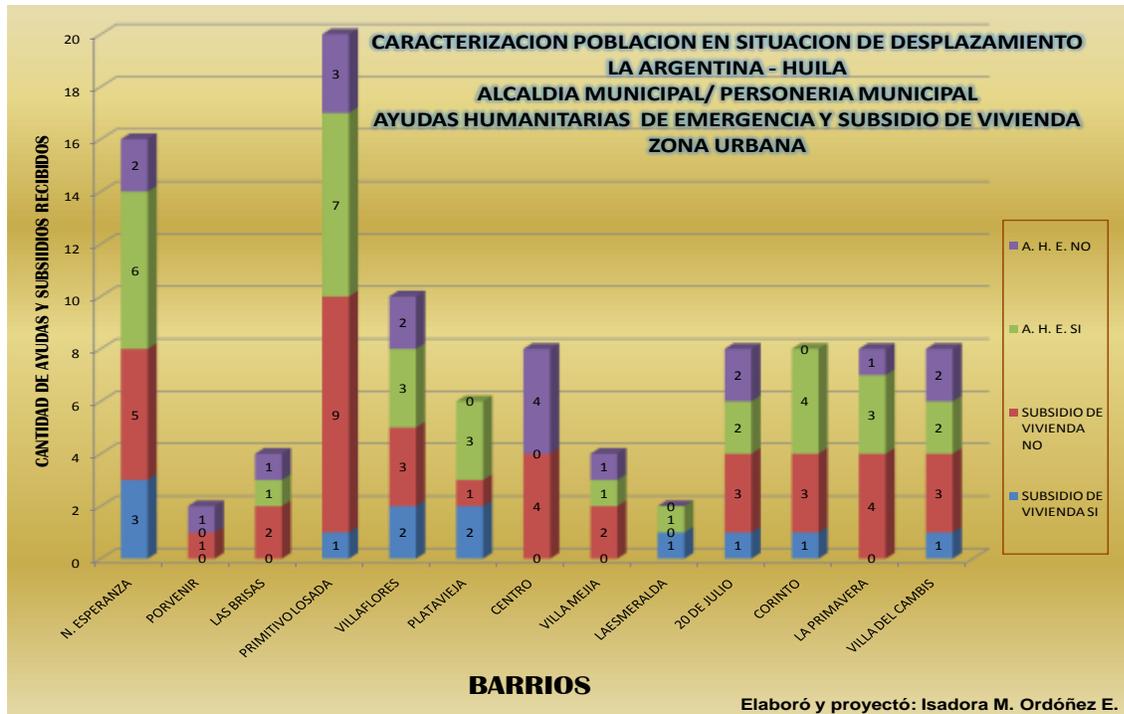
Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.

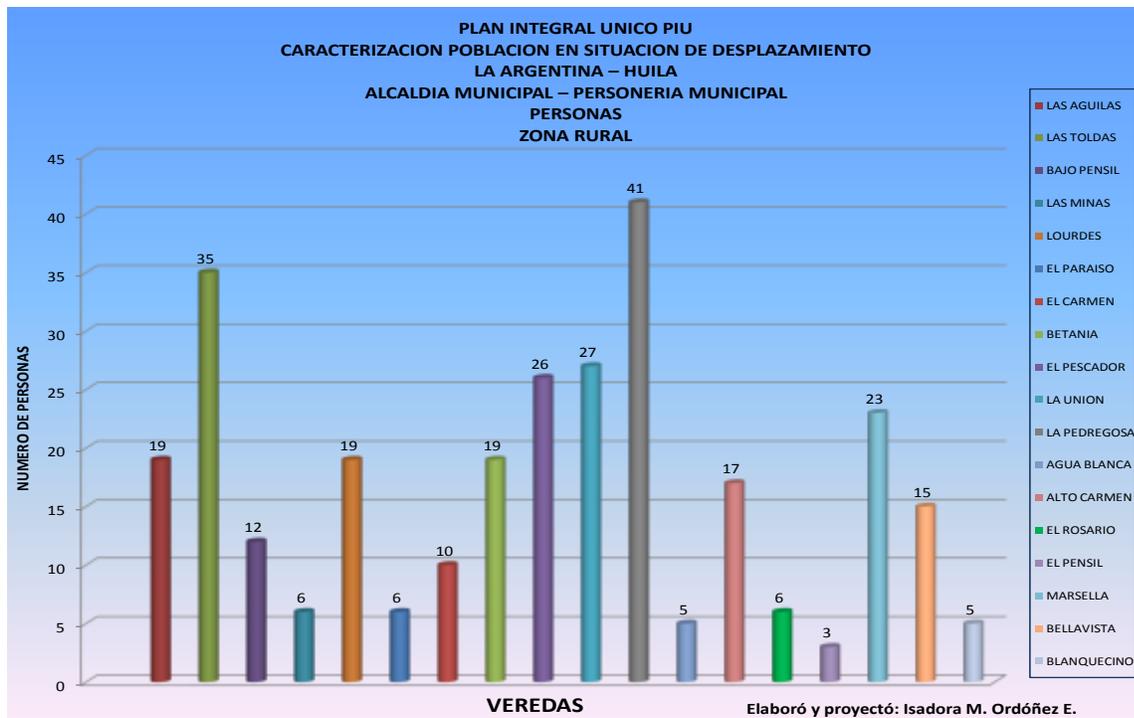
**CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
LA ARGENTINA - HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL/ PERSONERIA MUNICIPAL  
CALIFICACION SERVICIOS E. S. E. JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS  
POBLACION ESTUDIANTIL  
ZONA URBANA**



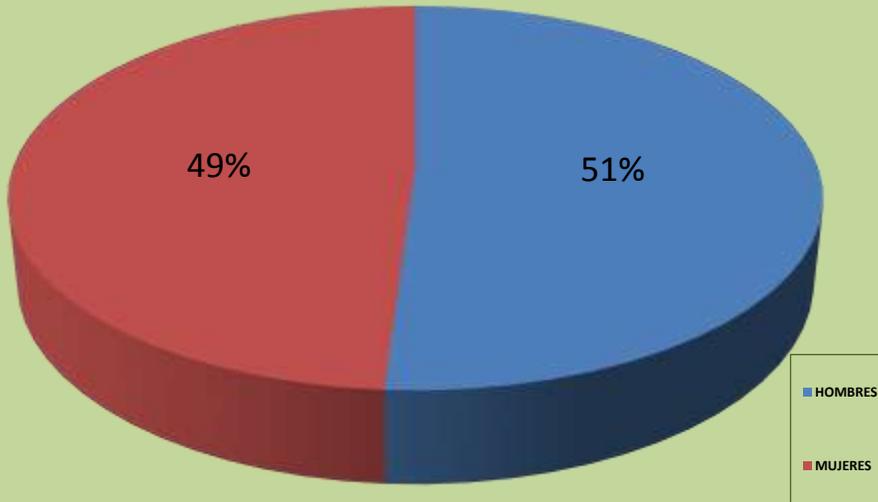
Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.



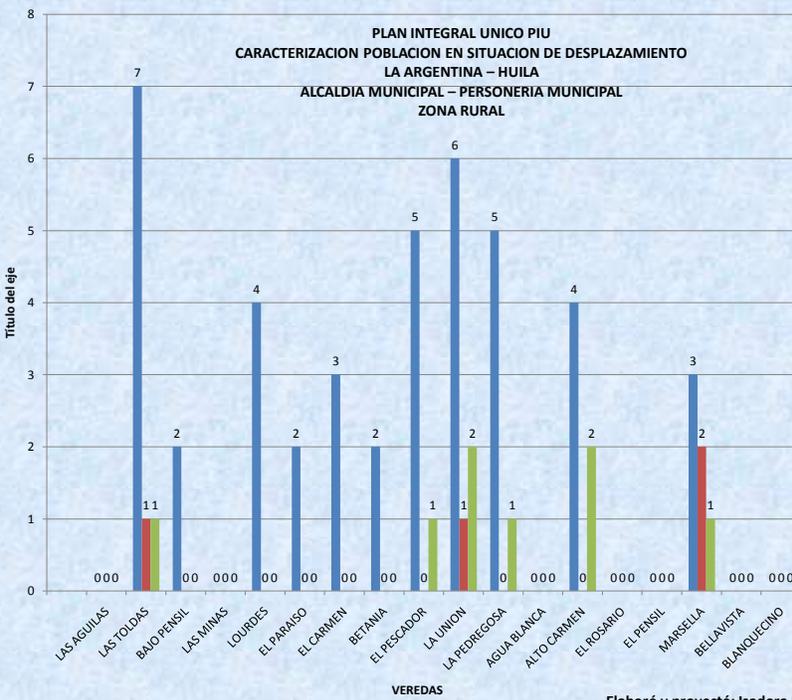




PLAN INTEGRAL UNICO PIU  
 CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
 LA ARGENTINA – HUILA  
 ALCALDIA MUNICIPAL – PERSONERIA MUNICIPAL  
 POBLACION DISCRIMINADA POR SEXO  
 ZONA RURAL

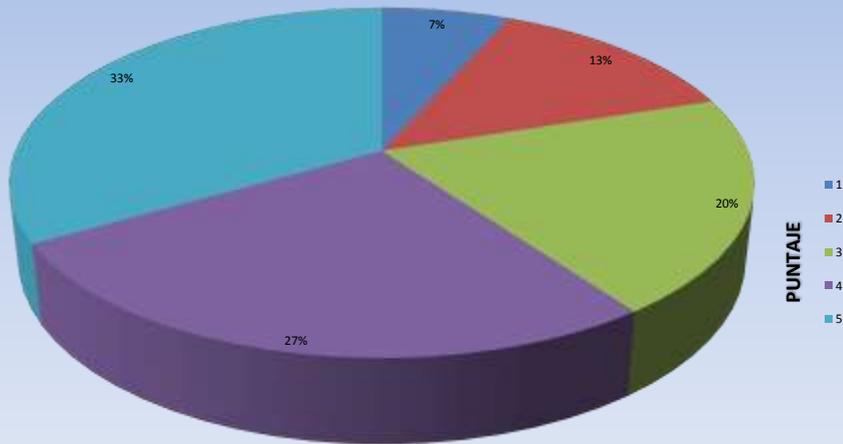


Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.

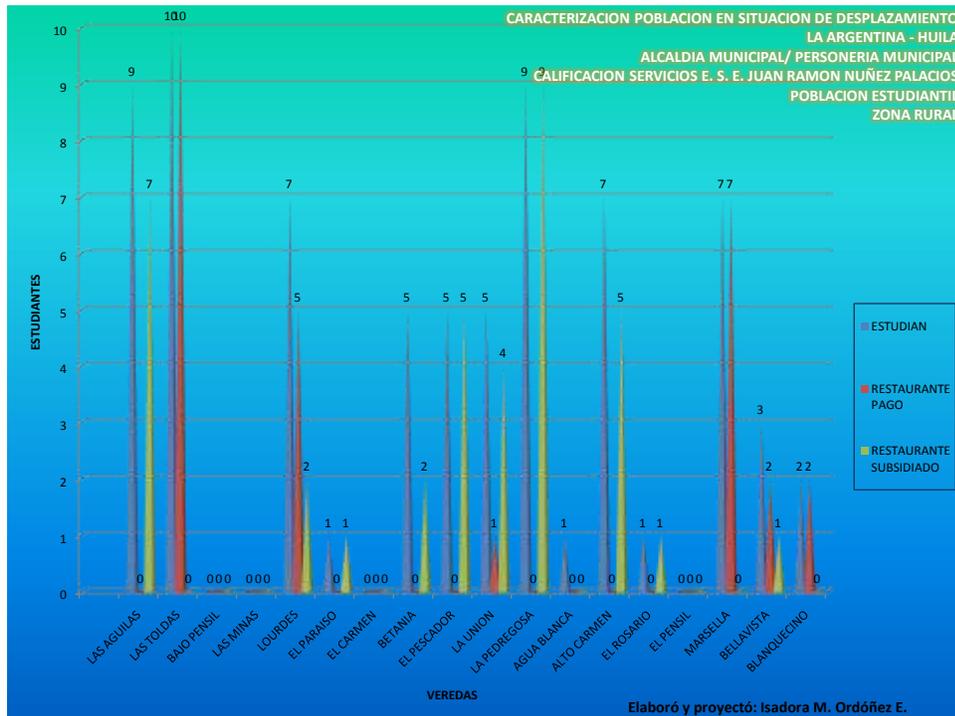


Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.

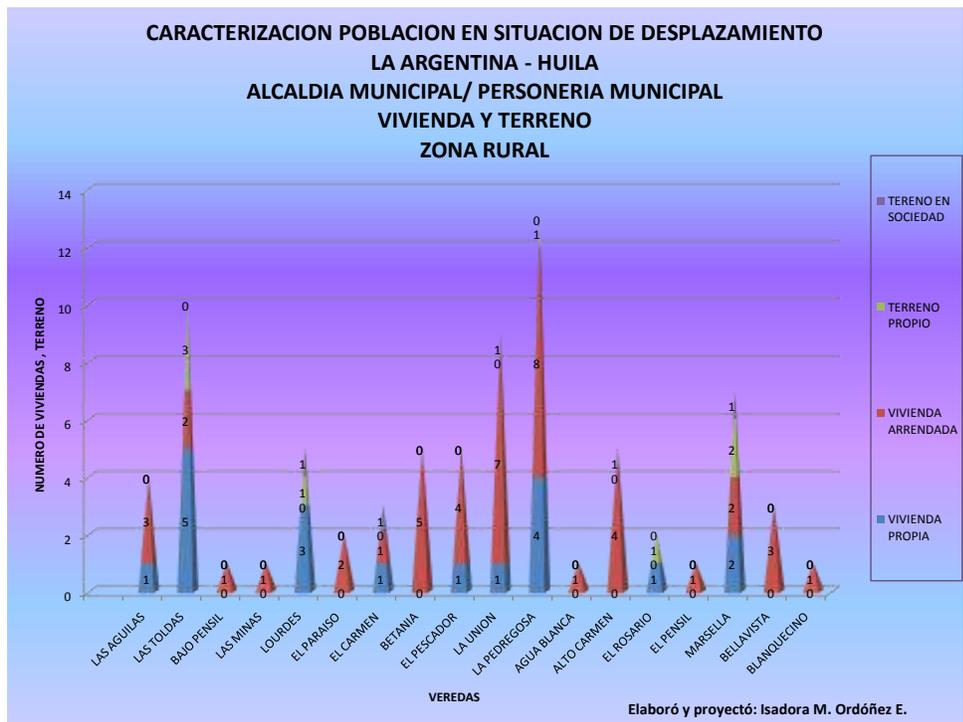
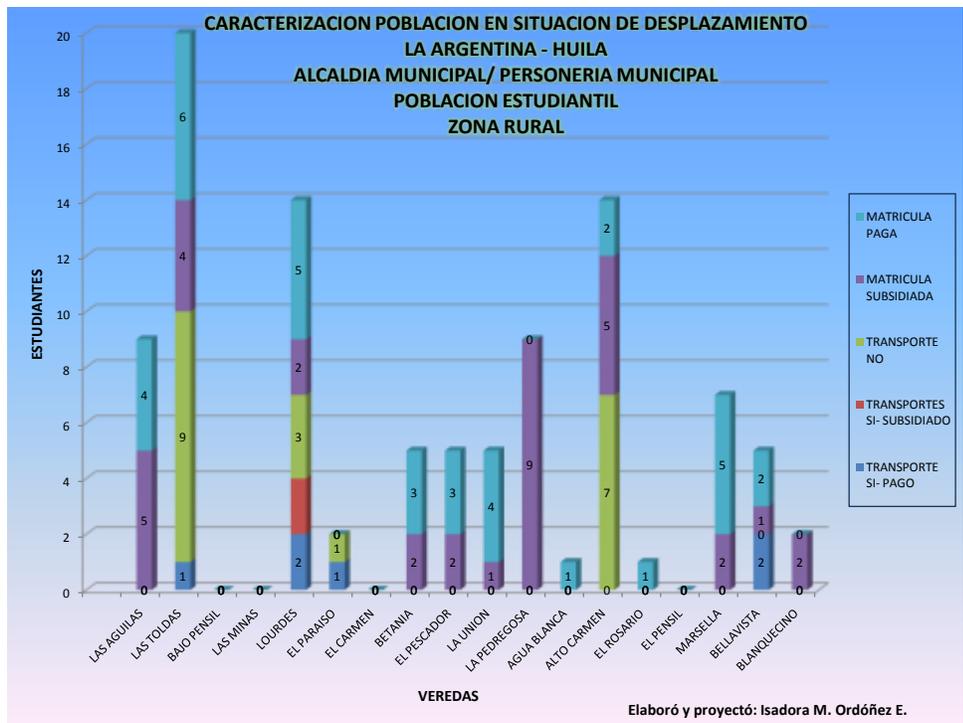
**CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
LA ARGENTINA - HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL/ PERSONERIA MUNICIPAL  
CALIFICACION SERVICIOS E. S. E. JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS  
POBLACION RURAL**



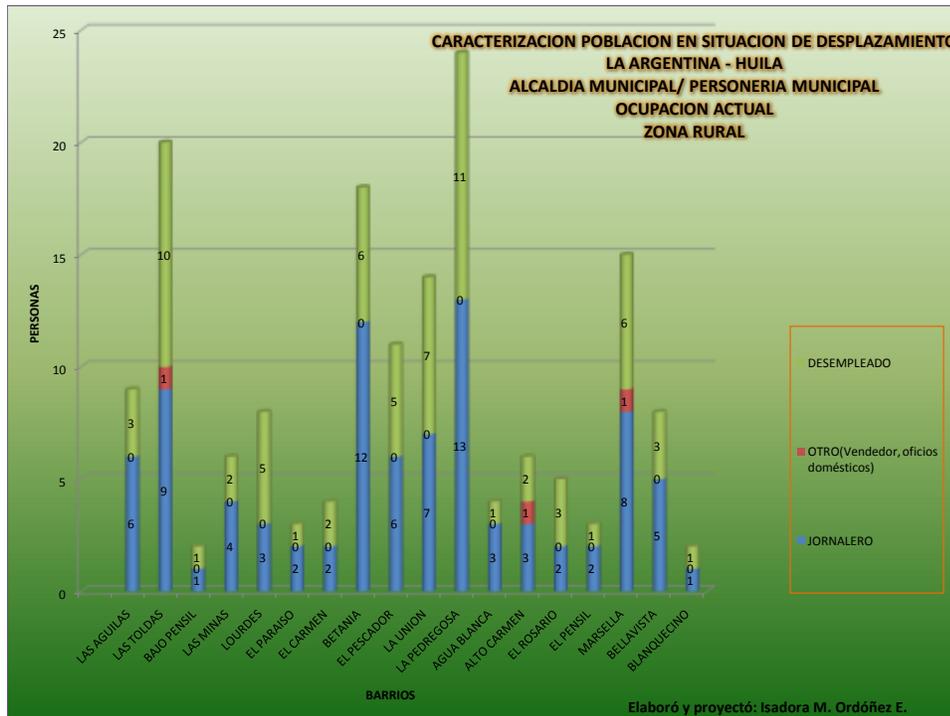
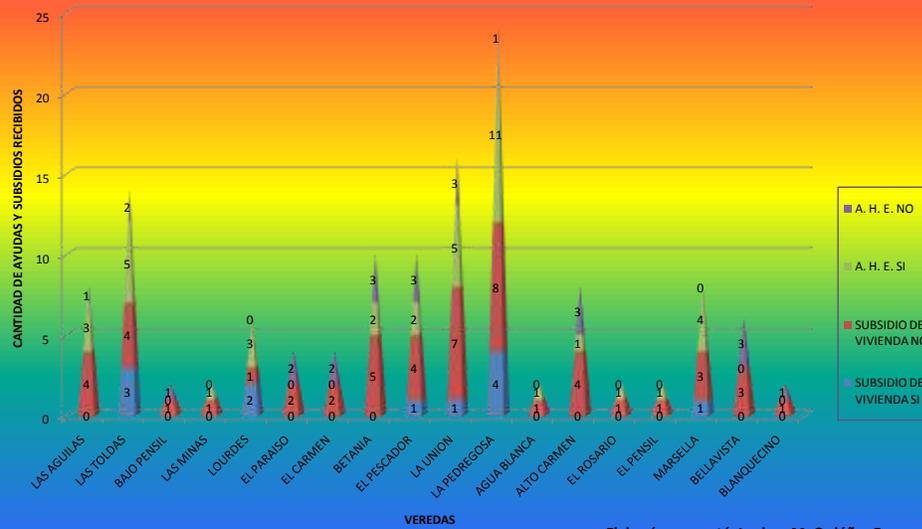
Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.

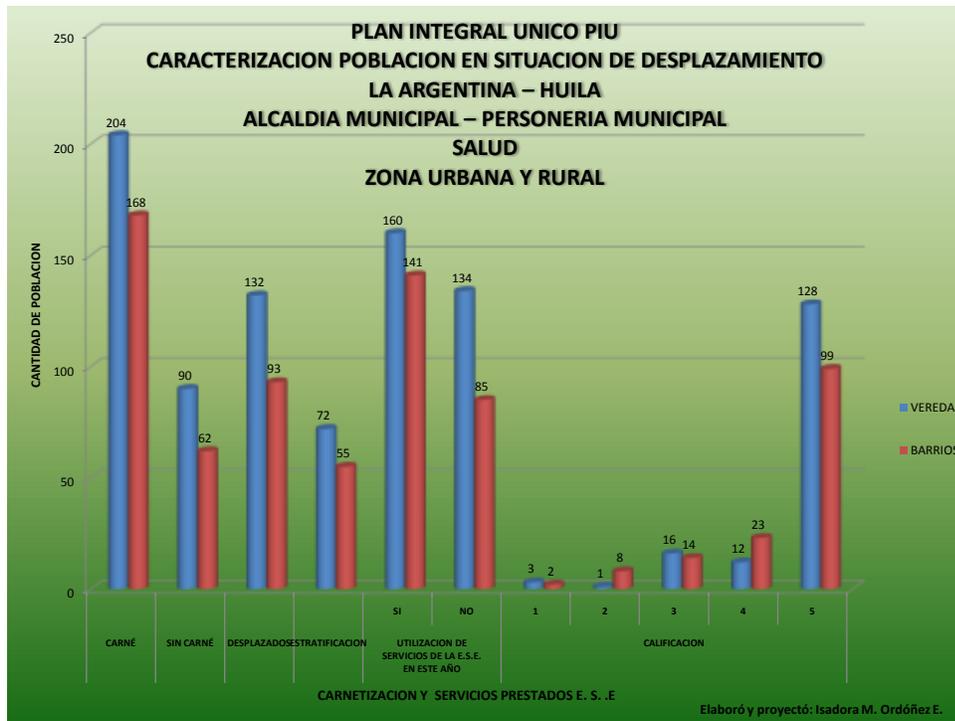
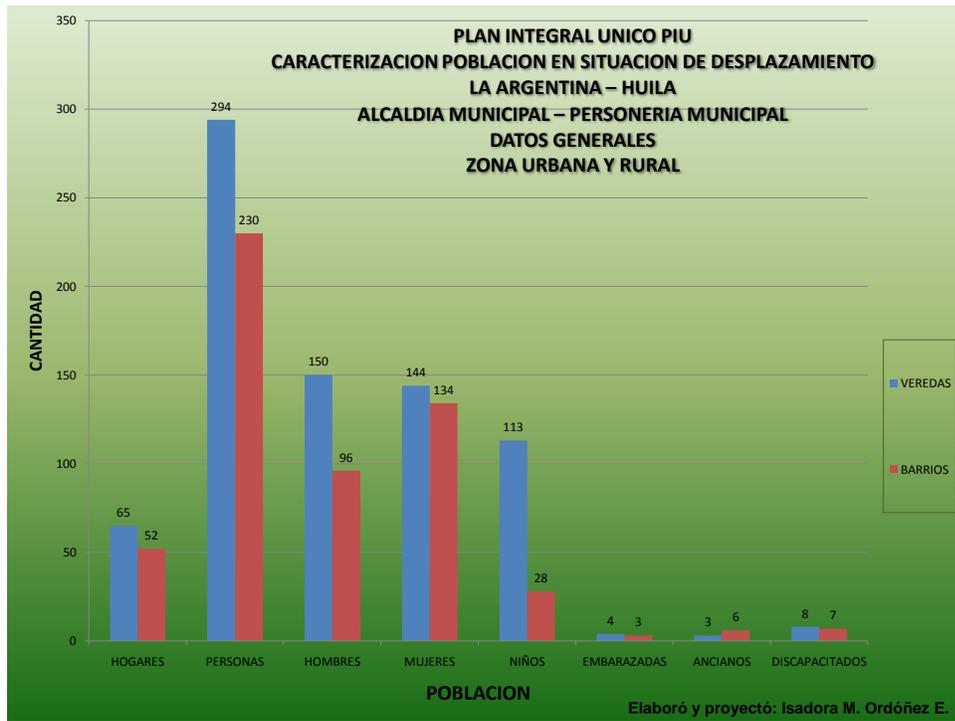


Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.

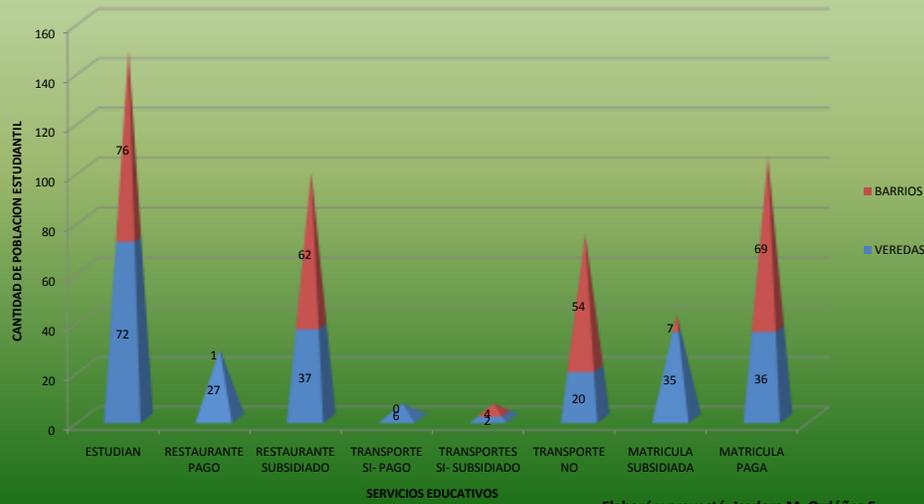


**CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
LA ARGENTINA - HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL/ PERSONERIA MUNICIPAL  
AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA Y SUBSIDIO DE VIVIENDA  
ZONA RURAL**



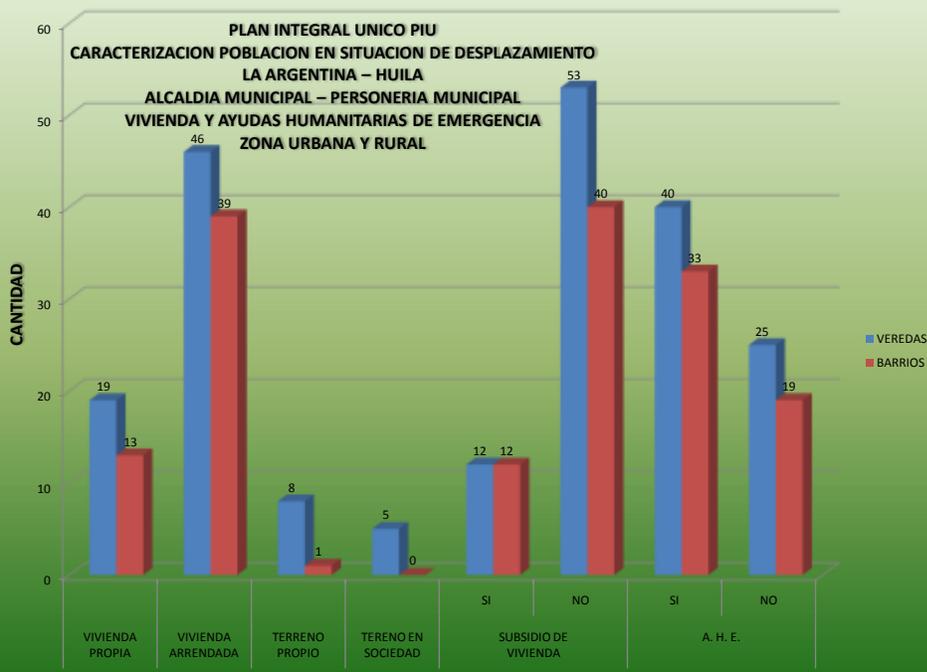


**PLAN INTEGRAL UNICO PIU  
 CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
 LA ARGENTINA – HUILA  
 ALCALDIA MUNICIPAL – PERSONERIA MUNICIPAL  
 EDUCACION  
 ZONA URBANA Y RURAL**

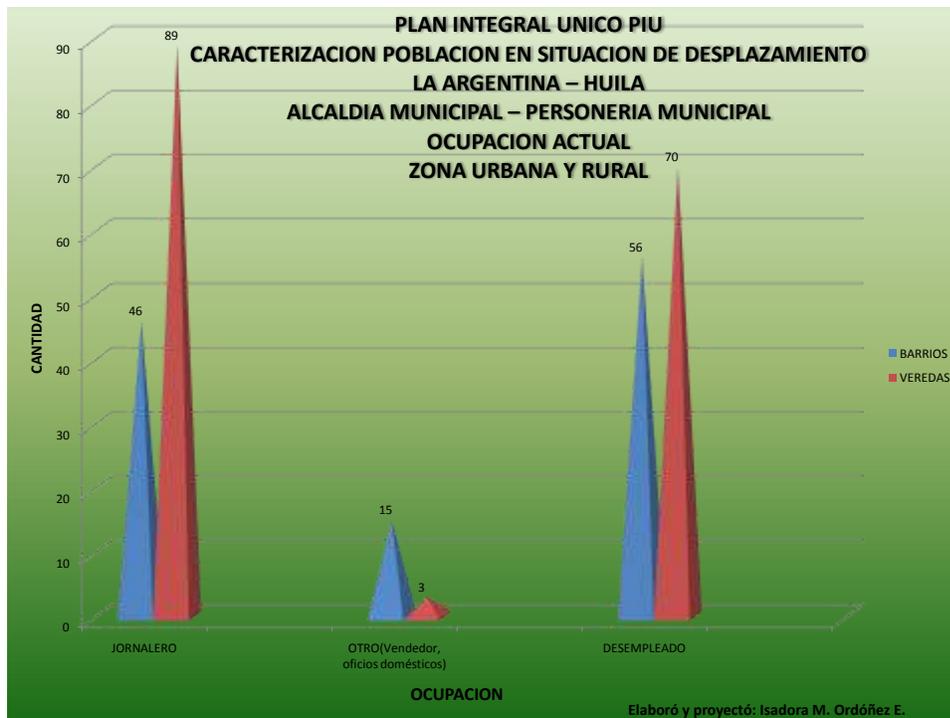


Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.

**PLAN INTEGRAL UNICO PIU  
 CARACTERIZACION POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO  
 LA ARGENTINA – HUILA  
 ALCALDIA MUNICIPAL – PERSONERIA MUNICIPAL  
 VIVIENDA Y AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA  
 ZONA URBANA Y RURAL**



Elaboró y proyectó: Isadora M. Ordóñez E.



Al culminar la caracterización de la población en situación de desplazamiento ubicada en la zona rural y urbana del municipio mediante el visiteo casa a casa y luego de tabulados los datos, la información evidencia las condiciones reales en que vive dicha población, muestra que las mujeres en un margen mínimo superan en número a los hombres, además los hogares están distribuidos equitativamente en el campo y en el pueblo; dato importante y de tener en cuenta es la cantidad de adolescentes, niños y niñas menores de 18 años que alcanzan un número de 279, los que comparados con la población total representan un 54% , lo que indica que se cuenta con una cantidad considerable de población joven a la que se debe ofrecer el apoyo por todas las instituciones para que su proyecto de vida alcance las expectativas que en su momento fueron truncadas por la violencia, es de anotar, que un número considerable de esta población no está estudiando por el mismo factor de estar trasladándose de un lugar a otro, lo que retrasa su proceso de aprendizaje. La carencia de vivienda es otro aspecto predominante que hace que las familias vivan en situaciones precarias con privaciones de servicios básicos, es de anotar que paralelamente a ésta, la falta de empleo adolece en gran porcentaje a las personas aptas para el trabajo, por lo que es primordial encausar planes y proyectos para la generación de empleo. Es importante resaltar la excelente labor desempeñada por la ESE Juan Ramón Núñez Palacios, esto se verifica por la calificación dada por los encuestados en relación a los servicios prestados al interior de esta institución. En resumen, las tareas a desarrollar por las diferentes instituciones del municipio en cooperación con las entidades departamentales y nacionales, de carácter gubernamental y no gubernamental son grandes y urgentes, aunando esfuerzos las condiciones de vida de la población desplazada mejorará en gran medida.

